



BIBLIOTECA  
DEL CONGRESO  
DE LA NACION

REFERENCIA  
LEGISLATIVA

DIRECCIÓN

ISSN 1666-5201  
Año 7 N° 22, octubre 2005

# Novedades Legislativas

---

julio - agosto 2005

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas”

## **COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

### **PRESIDENTE**

Senadora de la Nación Graciela Yolanda BAR

### **SECRETARIOS**

Senadora de la Nación Mabel MÜLLER  
Senador de la Nación Mario Domingo DANIELE  
Diputado de la Nación Daniel A. BASILE  
Diputado de la Nación Miguel A. GIUBERGIA

### **PROSECRETARIA**

Senadora de la Nación Mirian Belén CURLETTI

### **TESORERO**

Diputado de la Nación Leopoldo R. MOREAU

### **PROTESORERA**

Senadora de la Nación Amanda M. ISIDORI

### **VOCALES**

Diputado de la Nación José O. FIGUEROA  
Diputado de la Nación Fernando SALIM  
Diputado de la Nación Jorge DAUD  
Senador de la Nación Miguel A. PICHETTO

### **DIRECTOR COORDINADOR GENERAL**

Bernardino I. Cabezas

Trabajo elaborado por:

María D'Alessandro, Marcela Ellero, María Soledad Gianello, María del Pilar Martínez, Viviana C. Mussin, Marta Pérez y Graciela Pescetto

Directora

Susana Castro de Wysocki

Subdirección Documentación e Información Argentina  
Departamento Investigación e Información Argentina

© Biblioteca del Congreso de la Nación  
Buenos Aires, octubre de 2005  
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

1666-5201

*El boletín "**Novedades Legislativas**" es una publicación periódica de la Dirección Referencia Legislativa de la Biblioteca del Congreso de la Nación - editada en un medio electrónico-, que tiene por objeto sistematizar la información legislativa seleccionada, de carácter general, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina.*

*Cada uno de los documentos incorporados contiene una referencia al tipo de norma, número, fecha, órgano emisor y una breve síntesis analítica de su contenido.*

*Para un mejor acceso a la información, las normas se clasifican según la materia abordada, con las necesarias remisiones en caso que una disposición se refiera a varios temas del tesoro que se utiliza en la presente publicación.*

*Por último, se consignan -a continuación de los asientos legislativos y con el mismo sistema de clasificación- sumarios de los documentos jurisprudenciales y doctrinarios publicados en las distintas revistas jurídicas existentes en la Dirección.*

## **SUMARIO TEMÁTICO**

### **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Bioética  
Biotecnología

### **COMERCIO**

Consumidor  
Mercado Común  
Política Arancelaria

### **COMUNICACIONES**

Telecomunicaciones

### **CONSTITUCIÓN**

Derechos Constitucionales  
Garantías Constitucionales

### **CRIMINOLOGÍA**

Sistema Penitenciario

### **CUESTIONES SOCIALES**

Discapacitados  
Estupefacientes  
Ex Combatientes  
Menores  
Política Social

### **CULTURA**

Cinematografía  
Homenajes  
Medios de Comunicación  
Patrimonio Cultural

### **DEFENSA NACIONAL - SEGURIDAD**

Defensa Civil  
Defensa Nacional  
Fuerzas Armadas  
Fuerzas de Seguridad y Policía

### **DEMOGRAFÍA**

Migración

## **DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS**

Fomento de Deportes  
Juegos

### **DERECHO**

Asociaciones y Fundaciones  
Contratos  
Derecho Administrativo  
Derecho Civil  
Derecho Constitucional  
Derecho Laboral  
Derecho Penal  
Derecho Procesal Penal  
Derechos Humanos  
Identificación de Persona  
Ordenamiento Jurídico  
Procedimiento Laboral  
Sociedad Comercial

## **DESARROLLO ECONÓMICO - HACIENDA PÚBLICA - FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

Acciones y Títulos  
Contabilidad Pública  
Deuda  
Empresa  
Entidades Financieras  
Estado de Emergencia Económica  
Impuestos, Tasas y Contribuciones  
Presupuesto General  
Privatizaciones y Concesiones  
Seguros

### **DESARROLLO RURAL**

Pesca  
Producción Orgánica  
Sanidad Animal

### **EDUCACIÓN**

Educación Superior  
Enseñanza Privada  
Personal Docente  
Población Estudiantil

### **ESTADO**

Bienes del Estado  
Estado Municipal  
Estado Nacional  
Estado Provincial

Territorio

**INDUSTRIA**

Industria Automotriz  
Industria del Turismo y Servicios  
Industria Minera  
Industria Petroquímica  
Industria Química y Farmacéutica  
Industria Vitivinícola

**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Obras Públicas  
Regulación y Control

**PODER EJECUTIVO**

Administración Pública  
Atribuciones  
Decreto de Necesidad y Urgencia  
Ministerios, Secretarías y Subsecretarías  
Organismos del Poder Ejecutivo  
Presidente y Vicepresidente  
Veto

**PODER JUDICIAL**

Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Magistrado  
Organización

**PODER LEGISLATIVO**

Cámaras  
Comisiones  
Legislador

**POLÍTICA**

Democracia  
Elecciones  
Ética Pública  
Participación Ciudadana  
Régimen Electoral  
Terrorismo

**RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

Contaminación  
Energía  
Fauna y Flora  
Parques y Reservas  
Problemas Ambientales Globales

## **RELACIONES INTERNACIONALES**

Reuniones Internacionales  
Tratados, Acuerdos y Convenios

## **SALUD**

Alimentos y Nutrición  
Productos Medicinales  
Salud Pública  
Trasplante de Órganos  
Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Salud

## **SEGURIDAD SOCIAL**

Obras Sociales  
Previsión Social

## **TRABAJO Y EMPLEO**

Desocupación Laboral  
Fomento del Empleo  
Relaciones Individuales de Trabajo  
Remuneración  
Riesgos del Trabajo

## **TRANSPORTE**

Aeropuerto  
Ferrocarriles  
Navegación Aérea  
Puerto  
Registro de Automotores



## **SUMARIO NUMÉRICO**

### **LEYES NACIONALES**

26.038  
26.039  
26.040  
26.041  
26.042  
26.043  
26.044  
26.045  
26.046  
26.047  
26.048  
26.049  
26.050  
26.051  
26.052

### **DECRETOS**

747  
748  
750  
772  
774  
777  
788  
802  
805  
812  
818  
819  
825  
875  
884  
885  
886  
898  
907  
914  
919  
923  
940  
955  
966  
967  
972  
977  
986  
988  
992  
1.016  
1.022  
1.033

## **DECISIONES ADMINISTRATIVAS**

332  
341  
344  
359  
413  
414  
415  
417  
420  
431  
432  
435  
436  
437  
450  
456  
477  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
489  
498  
513  
520  
529  
530

## **RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**Ministerio de Economía y Producción y Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**  
388 y 790

**Secretaría de Hacienda y Secretaría de Energía**  
166 y 874

**Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos**  
107 y 471  
122 y 581

## **RESOLUCIONES**

**Ministerio de Economía y Producción**  
379

389

414

433

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

722

938

**Ministerio del Interior**

1.214

1.252

1.258

1.288

1.320

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**

981

**Ministerio de Salud y Ambiente**

752

824

855

988

989

**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

520

575

**Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos**

503

617

639

**Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

635

685

731

**Secretaría de Comunicaciones**

232

**Secretaría de Energía**

880

925

931

948

**Secretaría de Trabajo**

82

**Secretaría de Turismo**

987

**Subsecretaría de la Gestión Pública**

45

**Administración Federal de Ingresos Públicos**

**Generales**

1.907

1.910

1.922

1.924

1.926

1.927

1.928

**Administración Nacional de la Seguridad Social**

778

**Comisión Nacional de Valores**

**Generales**

481

**Consejo de la Magistratura**

303

**Consejo Federal Pesquero**

4

**Ente Nacional Regulador de la Electricidad**

499

**Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios**

71

**Inspección General de Justicia**

**Generales**

7

**Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante**

110

111

112

113

114

115

116

**Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales**  
1.708

**Instituto Nacional de Vitivinicultura**  
C 14

**Registro Nacional de las Personas**  
1.383

**Sindicatura General de la Nación**  
79

**Superintendencia de Riesgos del Trabajo**  
1.392  
1.579

**Superintendencia de Seguros de la Nación**  
30.581

**Superintendencia de Servicios de Salud**  
466  
468

<b>DISPOSICIONES CONJUNTAS</b>
--------------------------------

**Dirección Nacional de Aeronavegabilidad, Dirección de Tránsito Aéreo y Dirección de  
Habilitaciones Aeronáuticas**

1

<b>DISPOSICIONES</b>
----------------------

**Comando de Regiones Aéreas**  
57

**Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos  
Prendarios**

478

480

**Dirección Nacional de Migraciones**  
31.100

**Policía de Seguridad Aeroportuaria**  
71

**COMUNICACIONES**

**Banco Central de la República Argentina**

"A" 4.311

"A" 4.383

"A" 4.384

**INSTRUCCIONES**

**Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones**

17

**ACORDADAS**

**Corte Suprema de Justicia de la Nación**

18

## **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **Bioética**

1. **"El descubrimiento del genoma humano. Su impacto en el Derecho"**. Por Sergio Manuel Bertero.  
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 7 julio 2005).

---

## **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **Biotecnología**

1. **Resolución nº 639, 18 agosto 2005 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos)**. Da por creado en su ámbito, a partir del 1º de diciembre de 2003 el Foro Federal de Genética Bovina. Fija su integración y funciones.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 agosto 2005).

---

## **COMERCIO**

### **Consumidor**

1. **"La información al consumidor en el comercio a través de Internet: la nueva normativa para el Mercosur"**. Por Luis R. Carranza Torres y Jorge Oscar Rossi.  
(El Derecho. Buenos Aires, 26 agosto 2005).

**Referencias:** Resolución SCT Nº 104/05 (NL, Mayo- Junio 2005).

2. **"Reflexiones en torno a la legitimación de las asociaciones de usuarios"**. Por Gerónimo Rocha Pereyra.  
(Jurisprudencia Argentina. Suplemento de Derecho Administrativo. Buenos Aires, 3 agosto 2005).

**(\*) Ver también:**

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Regulación y Control. 1, 4.

---

## **COMERCIO**

### **Mercado Común**

1. **"Nuevo análisis de la armonización del derecho en los países del Mercosur"**. Por Ernesto O'Farrell.  
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 25 agosto 2005).

**(\*) Ver también:**

COMERCIO. Consumidor. 1.

COMERCIO. Política Arancelaria. 3.

SALUD. Salud Pública. 1, 3.

---

## **COMERCIO**

### **Política Arancelaria**

1. **Resolución General nº 1.907, 5 julio 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos)**. Aprueba el Sistema de Control de Valor- Procedimiento a seguir para la determinación y control del valor declarado de las mercaderías; las altas, bajas y modificaciones de valores criterio y el manejo del Canal Rojo Valor.  
Deja sin efecto sus similares Nº 857 y 1.004 y las Instrucciones Generales DGA Nº 27/01 y 45/01.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 julio 2005).

**Citas legales:** *Resoluciones Generales AFIP Nº 857 (NL, Mayo- Junio 2000) y 1.004 (NL, Mayo-Junio 2001).*

**2. Resolución General nº 1.910, 12 julio 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Determina los límites de la Zona Primaria Aduanera en jurisdicción de la División Aduana de Neuquén.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 julio 2005).

**3. Resolución nº 433, 10 agosto 2005 (Ministerio de Economía y Producción).** Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Decisión CMC Mercosur Nº 31/04, que aprueba la "Normativa para la Aprobación e Incorporación de las Modificaciones de la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 agosto 2005).

**4. Resolución General nº 1.924, 11 agosto 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Establece el procedimiento de despacho por Aduanas Especializadas al que estarán sometidas las destinaciones de importación para consumo de determinadas mercaderías.

Faculta a la Dirección General de Aduanas para modificar el universo de mercaderías y la nómina de Aduanas Especializadas para el despacho de las mismas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 agosto 2005).

---

## COMUNICACIONES

### Telecomunicaciones

**1. Decreto nº 955, 11 agosto 2005.** Instruye a la Secretaría de Comunicaciones para que adopte las medidas necesarias con destino a la preservación de la posición orbital 81º longitud Oeste.

Determina que tal instrucción tendrá vigencia hasta la inscripción definitiva de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima- AR-SAT, cuya creación se propicia mediante el proyecto de ley que el Poder Ejecutivo nacional ha remitido al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 agosto 2005).

**2. Resolución nº 232, 16 agosto 2005 (Secretaría de Comunicaciones).** Modifica su similar Nº 235/01 a fin de establecer el procedimiento para la obtención de frecuencias destinadas a la operación de estaciones radioeléctricas que formen parte de sistemas pertenecientes a los Servicios Fijos de Datos y Valor Agregado y de Alta Densidad.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 agosto 2005).

**Citas legales:** *Resolución SC Nº 235/01 (NL, Julio- Agosto 2001).*

---

## CONSTITUCIÓN

### Derechos Constitucionales

**1. "La Ley de Presupuesto y las garantías constitucionales. El derecho a la salud".** Por Agustina Lamuedra e Ignacio D'Alessio.

(El Derecho. Buenos Aires, 27 julio 2005).

**2. "Una ley interpretativa de la libertad de expresión".** Por Walter F. Carnota.

(La Ley. Buenos Aires, 27 julio 2005).

**Referencias:** *Ley Nº 26.032 (NL, Mayo- Junio 2005).*

---

## CONSTITUCIÓN

### Garantías Constitucionales

**1. "La implementación del Registro Nacional de Bases de Datos".** Por Maximiliano N. D'Auro.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 3 agosto 2005).



**Referencias:** Ley Nº 25.326 (NL, Noviembre- Diciembre 2000), Decreto Nº 1.558/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), Disposiciones DNPDP Nº 1/03 (NL, Mayo- Junio 2003) y 2/05 (NL, Enero- Febrero 2005).

**2. "Marketing directo, bases de datos e intimidad".** Por Hugo Alfredo Vaninetti.  
(El Derecho. Buenos Aires, 1º julio 2005).

**Referencias:** Ley Nº 25.326 (NL, Noviembre- Diciembre 2000).

**(\*) Ver también:**

COMERCIO. Consumidor. 2.

CRIMINOLOGÍA. Sistema Penitenciario. 1.

---

## CRIMINOLOGÍA

### Sistema Penitenciario

**1. "Procesos colectivos: la consagración jurisprudencial del hábeas corpus colectivo en un valioso precedente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El fallo Verbitsky" (Nota a fallo).** Por Marcela I. Basterra.

(La Ley. Suplemento de Derecho Constitucional. Buenos Aires, 25 julio 2005).

**Referencias:** CS, 3/5/05- Verbitsky, Horacio (NL, Mayo- Junio 2005).

**2. "Reflexiones sobre el rol de los jueces en el estado de derecho" (Nota a fallo).** Por María de los Ángeles Milicic y Víctor R. Corvalán.

(La Ley. Suplemento de Jurisprudencia Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, 31 agosto 2005).

**Referencias:** CS, 3/5/05- Verbitsky, Horacio (NL, Mayo- Junio 2005).

---

## CUESTIONES SOCIALES

### Discapacitados

**1. Resolución nº 575, 1º agosto 2005 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social).** Crea el Programa de Apoyo Económico a Microemprendimientos para Trabajadores con Discapacidad. Fija los objetivos.

Dispone que el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad esté a cargo de la evaluación, aprobación y monitoreo de los proyectos presentados y del pago de los subsidios.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 agosto 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.730 (NL, Marzo- Abril 2003).

---

## CUESTIONES SOCIALES

### Estupefacientes

**1. Ley nº 26.052.** Modifica la Ley de Estupefacientes Nº 23.737 en relación con la pena aplicable a la tenencia de estupefacientes, tribunales competentes y destino de los bienes decomisados.

Establece un sistema de transferencias proporcionales a las jurisdicciones que adhieran a la presente.

Sancionada 27 julio 2005. Promulgada de hecho, 30 agosto 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 agosto 2005).

**(\*) Ver también:**

INDUSTRIA. Industria Química y Farmacéutica.

---

## CUESTIONES SOCIALES

### Ex Combatientes

**1. Decreto nº 886, 21 julio 2005.** Dispone que las pensiones no contributivas a los ex combatientes de la guerra del Atlántico Sur a que se refieren la Ley Nº 23.848 y disposiciones complementarias, pasarán a denominarse "Pensiones Honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur".

Extiende el beneficio e incorpora situaciones que eran consideradas incompatibles con el mismo.

Reconoce a los beneficiarios el derecho a la percepción de determinadas asignaciones familiares. Adecua las normas atinentes a la determinación de la fecha inicial de pago de las pensiones emergentes del fallecimiento de los titulares.

A los efectos descriptos, modifica la Ley Nº 24.982 y los Decretos Nº 2.634/90 y 1.357/04.

Faculta a la Secretaría de Seguridad Social para dictar medidas aclaratorias y complementarias.

Establece que las presentes disposiciones rigen desde el 6 de octubre de 2004.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 julio 2005).

**Citas legales:** Decreto Nº 1.357/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004).

(\*) **Ver también:**

CULTURA. Homenajes. 1.

---

## CUESTIONES SOCIALES

### Menores

**1. Resolución nº 82, 5 abril 2005 (Secretaría de Trabajo).** Aprueba los modelos de instrumentos actuariales necesarios para la implementación de las acciones de fiscalización para la erradicación del trabajo infantil.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 julio 2005).

**Citas legales:** Decreto Nº 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002), Ley Nº 25.877 (NL, Marzo- Abril 2004).

---

## CUESTIONES SOCIALES

### Política Social

**1. Resolución nº 71, 29 junio 2005 (Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios).** Aprueba el plan de regularización de deudas para usuarios no residenciales y determina los requisitos de permanencia para las instituciones sin fines de lucro que cumplan con las condiciones establecidas por su similar Nº 10/03 –Programa de Tarifa Social-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 julio 2005).

**Citas legales:** Resolución ETOSS Nº 10/03 (NL, Enero- Febrero 2003).

---

## CULTURA

### Cinematografía

**1. Resolución nº 1.708, 12 julio 2005 (Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales).** Dicta la normativa tendiente a ordenar las disposiciones vigentes que propenden al fomento y regulación de la producción audiovisual argentina.

En consecuencia, deroga diversas resoluciones del Organismo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 julio 2005).

**Citas legales:** Resoluciones INCAA Nº 816/01 (NL, Mayo- Junio 2001) y 1.909/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001).

---

## CULTURA

### Homenajes

**1. Ley nº 26.039.** Establece que el Banco Central de la República Argentina y la Casa de la Moneda dispondrán lo necesario para la impresión de una moneda de curso legal vigente, en conmemoración del 25º aniversario de la Gesta de Malvinas y en homenaje a los combatientes argentinos que participaron en el conflicto bélico del Atlántico Sur.

Sancionada 1º junio 2005. Promulgada de hecho, 5 julio 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 julio 2005).

**2. Ley nº 26.040.** Crea en el ámbito de la Secretaría de Cultura el Instituto Nacional Yrigoyeneano, cuya finalidad primordial será la investigación, enseñanza, estudio, ponderación, promoción y difusión de la personalidad del doctor Hipólito Yrigoyen y su obra. Fija su competencia y responsabilidades. Determina la estructura organizativa y funcionamiento.

Sancionada 1º junio 2005. Promulgada de hecho, 5 julio 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 julio 2005).

**3. Ley nº 26.046.** Establece la Semana Nacional del Tango entre los días 11 y 18 de diciembre de cada año en todo el territorio de la República Argentina.

Designa a la Academia Nacional del Tango como coordinadora de las actividades a realizar y a las Secretarías de Turismo y de Cultura de la Nación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto para que promuevan dicho evento.

Sancionada 8 junio 2005. Promulgada de hecho, 6 julio 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 julio 2005).

**4. Decreto nº 1.016, 25 agosto 2005.** Crea un Comité Permanente del Bicentenario de la Revolución de Mayo 1810-2010 dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Fija su composición, objeto y funciones. Establece que dicho Comité finalizará su mandato el 31 de diciembre de 2010, pudiendo extender su cometido al Bicentenario del 9 de julio de 1816.

Deja sin efecto el Decreto Nº 1.561/99.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 agosto 2005).

**Citas legales:** Decreto Nº 1.561/99 (NL, Noviembre- Diciembre 1999).

**5. Ley nº 26.051.** Establece que el Banco Central de la República Argentina y la Casa de la Moneda pondrán en circulación, en el 2006, un billete o en su defecto una moneda con la imagen de la fragata ARA "Libertad", en conmemoración por los cincuenta años de su botadura, ocurrida el 30 de mayo de 1956.

Sancionada 27 julio 2005. Promulgada de hecho, 30 agosto 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 agosto 2005).

---

## CULTURA

### Medios de Comunicación

**1. "Censura periodística y encuestas electorales" (Nota a fallo).** Por Gregorio Badeni.

(La Ley. Buenos Aires, 9 agosto 2005).

**2. "El marco redaccional en el estándar 'Campillay'. Sobre la neutralidad y la imparcialidad del periodismo en la reproducción de los dichos de otros".** Por Fernando M. Racimo.

(El Derecho. Buenos Aires, 28 julio 2005).

**3. "La influencia de los medios de comunicación en el proceso penal".** Por Lucas Grenni.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 30 agosto 2005).

(\*) *Ver también:*

PODER JUDICIAL. Magistrado. 6.

---

## CULTURA

### Patrimonio Cultural

**1. "La preservación del patrimonio monumental. Ley 12.665".** Por Gerardo Rondina.

(El Derecho. Buenos Aires, 13 julio 2005).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 18.

---

## **DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD**

### **Defensa Civil**

**1. Resolución nº 1.288, 3 agosto 2005 (Ministerio del Interior).** Asigna al Jefe de la Policía Federal Argentina la coordinación operativa del Sistema Federal de Emergencias (SIFEM). Establece las facultades asignadas a dicha Jefatura.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 agosto 2005).

**Citas legales:** Decreto Nº 1.066/04 (NL, Julio- Agosto 2004).

---

## **DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD**

### **Defensa Nacional**

**1. Decreto nº 818, 13 julio 2005.** Releva al ex titular de la Secretaría de Inteligencia de la Presidencia de la Nación –Carlos F. Soria- de la obligación de guardar secreto a efectos de prestar declaración en la causa "Fanchiotti, Alfredo y otros s/ homicidio reiterado, encubrimiento agravado, etc." en la que se investigan los hechos acaecidos el 26 de junio de 2002 en el Puente Pueyrredón de Avellaneda –provincia de Buenos Aires- en los que perdieron la vida Maximiliano Kosteki y Darío Santillán.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 julio 2005).

---

## **DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD**

### **Fuerzas Armadas**

**1. Decreto nº 992, 22 agosto 2005.** Exceptúa de lo dispuesto por el Decreto Nº 491/02 –designaciones, asignación de funciones, promoción y/o reincorporación de personal de la Administración Pública a cargo del Poder Ejecutivo nacional- al personal que revista o ingrese al Régimen para el Personal de Investigación y Desarrollo de las Fuerzas Armadas.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 agosto 2005).

**Citas legales:** Decreto Nº 491/02 (NL, Marzo- Abril 2002).

**(\*) Ver también:**

CUESTIONES SOCIALES. Ex Combatientes.

---

## **DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD**

### **Fuerzas de Seguridad y Policía**

**(\*) Ver:**

CUESTIONES SOCIALES. Ex Combatientes.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Defensa Civil.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 5, 9, 26.

POLÍTICA. Elecciones.

---

## DEMOGRAFÍA

### Migración

**1. Disposición n° 31.100, 1º agosto 2005 (Dirección Nacional de Migraciones).** Modifica su similar N° 2.985/85, que aprobara las instrucciones relativas al egreso e ingreso de menores al país, en relación con las formas de autorización.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 agosto 2005).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 11, 12.

---

## DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS

### Fomento de Deportes

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 29.

---

## DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS

### Juegos

**1. Ley n° 26.043.** Establece que los fabricantes y/o importadores de videojuegos, en el caso de exhibición con acceso al público, deberán colocar en los envases en que se comercialicen esos productos la leyenda "La sobreexposición es perjudicial para la salud". Fija la multa en caso de infracción.

Dispone que la presente deberá ser reglamentada dentro de los noventa días de su publicación.

Sancionada 1º junio 2005. Promulgada de hecho, 15 julio 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 julio 2005).

---

## DERECHO

### Asociaciones y Fundaciones

**(\*) Ver:**

DERECHO. Sociedad Comercial. 1.

---

## DERECHO

### Contratos

**1. Decreto n° 966, 16 agosto 2005.** Aprueba el Régimen Nacional de Iniciativa Privada, a fin de que los particulares participen en programas de infraestructura de obras públicas o privadas, servicios públicos y licencias a desarrollar mediante los diversos sistemas de contratación regulados por las Leyes N° 13.064, 17.520 y 23.696.

Modifica su similar N° 1.105/89. Deroga el Decreto N° 635/97.

Instruye al Ministerio de Economía y Producción y al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para que, por Resolución Conjunta, procedan a integrar con carácter "ad-hoc" la Comisión de Evaluación y Desarrollo de Iniciativas Privadas. Aprueba la "Secuencia de procedimiento".

Designa al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios como autoridad de aplicación e interpretación.

Invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al presente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 agosto 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.551 (NL, Noviembre- Diciembre 2001).

**2. Decreto nº 967, 16 agosto 2005.** Aprueba el Régimen Nacional de Asociación Público- Privada para el desarrollo de proyectos de infraestructura y servicios compartiendo los riesgos y mejorando la agilidad de las operaciones.

Instruye al Ministerio de Economía y Producción y al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para que, por Resolución Conjunta, procedan a integrar con carácter "ad-hoc" la Comisión de Evaluación y Desarrollo de Asociaciones Público- Privadas, cuya función será la recepción y evaluación de los proyectos de asociación público- privada presentados por los organismos de la Administración Pública. Establece el procedimiento que deberá observarse.

Designa como autoridad de aplicación e interpretación del régimen a los Ministerios citados.

Invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al presente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 agosto 2005).

**Citas legales:** Decreto Nº 1.023/01 (NL, Julio- Agosto 2001), Ley Nº 25.551 (NL, Noviembre- Diciembre 2001).

---

## DERECHO

### Derecho Administrativo

**1. "Algunas cuestiones acerca del principio de legalidad y la potestad reglamentaria del poder ejecutivo".** Por Graciela E. Christe.

(El Derecho. Buenos Aires, 31 agosto 2005).

---

## DERECHO

### Derecho Civil

**1. Decreto nº 1.022, 25 agosto 2005.** Modifica su similar Nº 383 –Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos- en relación con los propósitos del mismo y a la comunicación de los jueces respecto de resoluciones que efectivicen guardas con fines de adopción o adopciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 agosto 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.854 (NL, Enero- Febrero 2004), Decreto Nº 383/05 (NL, Marzo- Abril 2005).

**2. "Aspectos procesales de los conflictos de 'tenencia' de niños".** Por Rodolfo Guillermo Jáuregui.

(La Ley Litoral. Buenos Aires, agosto 2005).

**3. "Competencia en la acción de filiación".** Por María Elisa Petrelli y María Florencia Codesino.

(El Derecho. Buenos Aires, 26 agosto 2005).

**4. "El matrimonio: España vs. Arizona. Dos políticas en derecho de familia".** Por Úrsula C. Basset.

(El Derecho. Buenos Aires, 30 agosto 2005).

**5. "Inconstitucionalidad del nuevo art. 1582 bis del Código Civil".** Por Néstor J. Ottonello.

(El Derecho. Buenos Aires, 11 julio 2005).

**Referencias:** Ley Nº 25.628 (NL, Julio- Agosto 2002).

**6. "Tenencia y guarda de menores. Derecho de custodia y la cuestión del género".** Por Mirta H. Mangione Muro.

(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 17 agosto 2005).

---

## DERECHO

### Derecho Constitucional

**1. "A diez años de la reforma constitucional".** Por Alberto Ricardo Dalla Vía.

(La Ley. Buenos Aires, 10 agosto 2005).

**2. "A propósito de la legislación necesaria para el establecimiento del juicio por jurado" (Nota a fallo).** Por Nora A. Cherñasvsky.

(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, julio 2005).

**3. "¿Cómo poner el genio en la botella? Sobre presupuestos y efectos no deseados en un modelo de jurados populares".** Por Pablo Riberi.

(El Derecho. Buenos Aires, 27 julio 2005).

**(\*) Ver también:**

PODER EJECUTIVO. Decreto de Necesidad y Urgencia.

PODER JUDICIAL. Corte Suprema de Justicia de la Nación.

---

## DERECHO

### Derecho Laboral

**(\*) Ver:**

CUESTIONES SOCIALES. Menores.

TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo. 3.

---

## DERECHO

### Derecho Penal

**1. Resolución nº 30.581, 30 junio 2005 (Superintendencia de Seguros de la Nación).** Establece directivas relativas al cumplimiento del deber de informar que tienen las empresas aseguradoras, reaseguradoras, productores asesores de seguros, sociedades de productores asesores de seguros, agentes, intermediarios, peritos y liquidadores de seguros cuando hubieran detectado algún hecho u operación sospechosa, en el marco de la Ley Nº 25.246 sobre prevención del lavado de dinero y otras actividades ilícitas. En tal sentido, modifica la Resolución Nº 28.608.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 julio 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.246 (NL, Mayo- Junio 2000), Resoluciones SSN Nº 28.608 (NL, Marzo-Abril 2002) y UIF Nº 4/02 (NL, Septiembre- Octubre 2002).

**2. Comunicación "A" nº 4.383, 7 julio 2005 (Banco Central de la República Argentina).** Da a conocer a las entidades financieras la modificación de las normas sobre "Prevención del lavado de dinero y otras actividades ilícitas", en relación con la composición del comité y la prórroga de la entrada en vigencia de su similar Nº 4.353.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 julio 2005).

**Citas legales:** Comunicación BCRA "A" Nº 4.353 (NL, Mayo- Junio 2005).

**3. Decreto nº 940, 4 agosto 2005.** Adecua la reglamentación vigente, en relación con el Fondo Permanente de Recompensas creado por la Ley Nº 25.765, destinado a abonar compensaciones dinerarias a las personas que, sin haber intervenido en el delito, brinden datos útiles para lograr la libertad de la víctima o la aprehensión de quienes hubiesen participado en la ejecución de los delitos de privación ilegal de la libertad calificada o secuestro extorsivo, la sustracción de menores, la violación, el robo a entidades bancarias o el encubrimiento de los mencionados delitos.

Deroga su similar Nº 805/04.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 agosto 2005).

**Citas legales:** Leyes Nº 25.520 (NL, Noviembre- Diciembre 2001) y 25.765 (NL, Julio- Agosto 2003), Decretos Nº 805/04 (NL, Mayo- Junio 2004) y 225/05 (NL, Marzo- Abril 2005).

**4. "El filicidio circunstanciado" (Nota a fallo).** Por Jorge Luis Villada.

(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 31 agosto 2005).

**5. "El principio de oportunidad en el Régimen Penal del Menor".** Por Claudia Pereyra.

(La Ley Córdoba. Buenos Aires, julio 2005).

**6. "Interpretación del principio de la ley más benigna en función de las reformas establecidas en el art.67 Cpen."**. Por Daniel E. Adler.

(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, agosto 2005).

**Referencias:** Ley Nº 25.990 (NL, Enero- Febrero 2005).

**7. "La inmunidad de jurisdicción de los funcionarios de los organismos internacionales especializados" (Nota a fallo).** Por Gustavo Carrizo Adris.

(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, julio 2005).

**8. "Los discursos de emergencia y la tendencia hacia un derecho penal del enemigo"**. Por Luis R. Guillamondegui.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 19 julio 2005).

**9. "Los discursos de emergencia y la tendencia hacia un derecho penal del enemigo" (Conclusión).** Por Luis R. Guillamondegui.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 21 julio 2005).

**(\*) Ver también:**

CUESTIONES SOCIALES. Estupefacientes.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 9.

POLÍTICA. Terrorismo. 4.

---

## **DERECHO**

### **Derecho Procesal Penal**

**1. "La jurisprudencia de la Cámara Nacional de Casación Penal en materia de grabaciones y filmaciones ocultas"**. Por Fernando M. Machado Pelloni.

(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, agosto 2005).

**2. "Signos que evidencian la necesidad de una reforma procesal en el orden nacional"**. Por Guido S. Otranto.

(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, julio 2005).

**(\*) Ver también:**

CULTURA. Medios de Comunicación. 3.

---

## **DERECHO**

### **Derechos Humanos**

**(\*) Ver:**

POLÍTICA. Terrorismo. 2.

---

## **DERECHO**

### **Identificación de Persona**

**1. Decreto nº 819, 13 julio 2005.** Prorroga –por el término de un año- la vigencia de su similar Nº 262/03, que declara la gratuidad del primer Documento Nacional de Identidad a los niños de cero a seis meses de edad nacidos en el territorio nacional.

Invita a los Gobiernos provinciales y al de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a continuar con las medidas conducentes a facilitar la inscripción, registración y documentación, con el objeto de avanzar en el cumplimiento del objetivo enunciado.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 julio 2005).

**Citas legales:** Decretos Nº 262/03 (NL, Mayo- Junio 2003) y 832/04 (NL, Julio- Agosto 2004).



**2. Resolución nº 1.383, 29 julio 2005 (Registro Nacional de las Personas).** Aprueba el procedimiento para el registro de radicaciones otorgadas en el marco del Decreto Nº 1.169/04 –régimen de regularización migratoria- en los documentos nacionales de identidad de los residentes extranjeros.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 agosto 2005).

**Citas legales:** Decreto Nº 1.169/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004).

---

## DERECHO

### Ordenamiento Jurídico

**1. "Leyes secretas ¿antagónicas con un estado de derecho?" (Nota a fallo).** Por Julieta Rodríguez Prado.

(La Ley. Suplemento de Jurisprudencia de Derecho Administrativo. Buenos Aires, 21 julio 2005).

---

## DERECHO

### Procedimiento Laboral

**1. "Breve comentario a la Ley 25999. Reforma al proceso laboral".** Por Alejandro O. Tazza.

(Anales de Legislación Argentina. Boletín Informativo Nº 18. Buenos Aires, 20 julio 2005).

**Referencias:** Ley Nº 25.999 (NL, Enero- Febrero 2005).

---

## DERECHO

### Sociedad Comercial

**1. Ley nº 26.047.** Determina el procedimiento que regirá el Registro Nacional de Sociedades por Acciones, los Registros Nacionales de Sociedades Extranjeras y de Asociaciones Civiles y Fundaciones y el Registro Nacional de Sociedades no Accionarias. Establece su organización y funcionamiento, organismos competentes y acceso a la información.

Fija los requisitos que deben cumplimentar las provincias que se adhieran.

Dispone que la autoridad de aplicación será la Inspección General de Justicia. Crea un Comité técnico y establece su integración, funciones y alcances.

Sancionada 7 julio 2005. Promulgada de hecho, 2 agosto 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 agosto 2005).

**2. Resolución nº 7, 23 agosto 2005 (Inspección General de Justicia).** Aprueba las Normas de la Inspección General de Justicia.

Dispone la entrada en vigencia a partir de los ciento ochenta días de su publicación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 agosto 2005).

**3. "Un avance alentador".** Por Daniel Roque Vítolo.

(Anales de Legislación Argentina. Boletín Informativo Nº 20. Buenos Aires, 10 agosto 2005).

**Referencias:** Ley Nº 26.047.

(\*) *Ver también:*

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE. Energía. 5.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Acciones y Títulos

**1. Resolución General nº 481, 11 agosto 2005 (Comisión Nacional de Valores).** Modifica las Normas, con relación a los fondos comunes de inversión.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 agosto 2005).

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Contabilidad Pública

**1. Resolución nº 79, 5 agosto 2005 (Sindicatura General de la Nación).** Aprueba los procedimientos a cumplir por los Ministerios, Secretarías de la Presidencia de la Nación y Organismos Centralizados y Descentralizados de la Administración Pública nacional para la ejecución del control de las compras y contrataciones por el sistema de precios testigo dispuesto por el Decreto Nº 558/96.

Deroga sus similares Nº 95/02 y 165/02.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 agosto 2005).

**Citas legales:** Resoluciones SGN Nº 95/02 (NL, Julio- Agosto 2002) y 165/02 (NL, Septiembre- Octubre 2002).

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Deuda

**1. Decreto nº 977, 18 agosto 2005.** Instruye al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial a reestructurar los préstamos realizados con los fondos provenientes de las obligaciones negociables a las jurisdicciones provinciales, y las garantías otorgadas por ellas y cedidas por el citado Fondo a los Bancos acreedores de las obligaciones negociables, en el marco del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley Nº 25.570 y en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 1.579/02.

Deja sin efecto lo dispuesto por el Decreto Nº 530/03 respecto a los pagos de los servicios de los Préstamos garantizados cedidos en garantía de pago de las acreencias alcanzadas por lo normado en el Decreto Nº 1.579/02.

Establece que el Ministerio de Economía y Producción será la autoridad de aplicación del presente.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 agosto 2005).

**Citas legales:** Decretos Nº 214/02 (NL, Enero- Febrero 2002), 471/02 (NL, Marzo- Abril 2002), 1.579/02 (NL, Julio- Agosto 2002) y 530/03 (NL, Julio- Agosto 2003).

(\*) **Ver también:**

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 3.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Empresa

**1. Resolución nº 389, 7 julio 2005 (Ministerio de Economía y Producción).** Aprueba el modelo de Contrato de Fideicomiso a ser suscripto por el Estado nacional, destinado a optimizar la operatoria del Programa Global de Crédito a la micro, pequeña y mediana empresa.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 julio 2005).

**Citas legales:** Decreto Nº 1.118/03 (NL, Mayo- Junio 2003), Resolución MEyP Nº 347/04 (NL, Mayo- Junio 2004).

(\*) **Ver también:**

TRABAJO Y EMPLEO. Riesgos del Trabajo. 2.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Entidades Financieras

**1. Comunicación "A" nº 4.311, 6 marzo 2005 (Banco Central de la República Argentina).** Pone en conocimiento de las entidades financieras la aprobación del texto ordenado de las normas sobre "Política de Crédito".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 julio 2005).

**2. Resolución General nº 1.926, 12 agosto 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Establece un régimen de información respecto del ingreso de fondos radicados en el exterior por parte de sujetos residentes en el país, cuando tuvieran origen en determinadas transacciones económicas. Determina las exclusiones, plazos, requisitos y demás condiciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 agosto 2005).

**3. Decreto nº 972, 18 agosto 2005.** Remueve del cargo de Director del Banco Central de la República Argentina al Doctor D. Ricardo Alberto Branda, conforme al consejo de la Comisión del Honorable Congreso de la Nación previsto en la Carta Orgánica de la entidad financiera.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 agosto 2005).

**4. "Novedades sobre ingreso y egreso de divisas a la luz del decreto 616/2005 y modificatorias".** Por Gabriel Gómez Giglio.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 10 agosto 2005).

**Referencias:** Ley Nº 25.561 (NL, Enero- Febrero 2002), Decreto Nº 285/03 (NL, Mayo- Junio 2003), Decreto Nº 616/05 y Resolución ME Nº 365/05 (NL, Mayo- Junio 2005).

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Estado de Emergencia Económica

(\*) Ver:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 7.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Privatizaciones y Concesiones.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Impuestos, Tasas y Contribuciones

**1. Ley nº 26.044.** Modifica la Ley Nº 11.683 –Procedimientos fiscales- referido al domicilio fiscal, régimen de consulta vinculante, responsabilidad de los socios de sociedades irregulares o de hecho, obligaciones de los síndicos de concursos preventivos y quiebras, presentación de declaraciones juradas, diferencias entre la producción en función de precios oficiales para exportación, garantías en seguridad de obligaciones fiscales, regímenes de control y/o pagos a cuenta en servicios de industrialización, obligación de emisión y entrega de facturas, régimen de infracciones y sanciones, decomiso de mercaderías y procedimiento para interposición de recursos.

Asimismo, introduce modificaciones en relación con los plazos de prescripción.

Sancionada 8 junio 2005. Promulgada parcialmente por Decreto Nº 777.

**Decreto nº 777, 5 julio 2005.** *Observa el art. 1º en la parte correspondiente al procedimiento en caso de infracción en la presentación de las declaraciones juradas, suspensión de la prescripción para aplicar sanciones y pendencia de recursos con efecto suspensivo.*

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 julio 2005).

**2. Resolución nº 379, 6 julio 2005 (Ministerio de Economía y Producción).** Establece que las personas físicas o jurídicas que posean saldos técnicos en virtud de la Ley Nº 25.988 –IVA: créditos fiscales originados en la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación de bienes de capital- y el Decreto Nº 379 y que se dispongan a realizar nuevas inversiones podrán ser acreditados contra otros impuestos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 julio 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.988 (NL, Noviembre- Diciembre 2004), Decreto Nº 379/05 (NL, Marzo- Abril 2005).

**3. Decreto nº 898, 21 julio 2005.** Aprueba la estructura organizativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción.

Deroga anexos de sus similares Nº 646/97, 62/99, 1.231/01 y el Decreto Nº 1.647/01.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 julio 2005).

**Citas legales:** Decretos Nº 1.231/01 (NL, Septiembre- Octubre 2001) y 1.647/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001).

**4. Ley nº 26.049.** Modifica la Ley de Impuesto al Valor Agregado a fin de incorporar la exención para la explotación de congresos, ferias y exposiciones y la locación de espacios en los mismos, cuando dichas prestaciones sean contratadas por sujetos residentes en el exterior y los ingresos constituyan la contraprestación exigida para el acceso a congresos por parte de participaciones que tenga dicha vinculación territorial, todos los cuales tendrán el tratamiento del artículo 43 de la ley –régimen especial de exportaciones-.

Asimismo, establece que dichos eventos sean declarados de interés nacional y exista reciprocidad en el tratamiento impositivo con los países de origen de los expositores.

Sancionada 7 julio 2005. Promulgada parcialmente por Decreto Nº 914.

**Decreto nº 914, 1º agosto 2005.** Observa el art. 1º referido a la frase *Exportadores- Régimen Especial de la Ley de IVA.*

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 agosto 2005).

**5. Resolución General nº 1.927, 12 agosto 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos).**

Establece el procedimiento a observar por los responsables inscriptos en el Impuesto al Valor Agregado a efectos de solicitar la acreditación y/o devolución de los créditos fiscales originados en la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de capital, conforme lo previsto por la Ley Nº 25.988. Fija las exclusiones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 agosto 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.360 (NL, Noviembre- Diciembre 2000), Decreto Nº 1.384/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), Ley Nº 25.988 (NL, Enero- Febrero 2005), Decreto Nº 379/05 (NL, Marzo- Abril 2005).

**6. Ley nº 26.050.** Modifica la Ley de Impuesto al Valor Agregado en relación con las ventas, locaciones e importaciones que tengan por objeto los fertilizantes químicos para uso agrícola, respecto del saldo a favor que pudiera originarse con motivo de la realización de dichas operaciones y el cómputo del crédito fiscal correspondiente.

Sancionada 27 julio 2005. Promulgada de hecho, 30 agosto 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 agosto 2005).

**7. CS, 30/6/05- Santiago Dugan Trocello S.R.L. c. Ministerio de Economía** (Impuesto a las Ganancias. Inconstitucionalidad de los arts. 39 de la Ley 24.073, 41 de la Ley 25.561 y 51 del Decreto 214/02. Prohibición de aplicar el mecanismo de ajuste por inflación. Art. 94 de la Ley 20.628. Determinación del Impuesto a las Ganancias. Derecho de propiedad. Inexistencia de "arbitrariedad manifiesta". Art. 21 inc. d) de la Ley 16.986. Acción de amparo. Facultades del Poder Legislativo. Art. 67 inc. 10 de la Constitución Nacional. Ajuste por inflación). Con nota de Daniel Malvestiti: "El Congreso Nacional es quien tiene a su cargo la fijación del valor de la moneda".

(Impuestos. Buenos Aires, agosto 2005. Nº 15).

**Referencias:** Ley Nº 25.561 y Decreto Nº 214/02 (NL, Enero- Febrero 2002).

**8. "Crónica de una ley mutilada (el impuesto a las ganancias después de la ley 25.556)".** Por Gabriel Segundo Ruiz de los Llanos.

(El Derecho. Buenos Aires, 7 julio 2005).

**Referencias:** Leyes Nº 25.414 (NL, Marzo- Abril 2001) y 25.556 (NL, Noviembre- Diciembre 2001).

**9. "Las nuevas presunciones de la ley 11683 a la luz de la jurisprudencia".** Por José D. Litvak y Esteban Laspina.

(Doctrina Tributaria. Buenos Aires, julio 2005).

**Referencias:** Ley Nº 25.795 (NL, Noviembre- Diciembre 2003).

(\*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Deuda.

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Presupuesto General**

**1. Decreto nº 772, 4 julio 2005.** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en la parte correspondiente al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a fin de cumplir con los proyectos y obras incorporadas al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y el Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza- Riachuelo.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 julio 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.967 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

**2. Decisión Administrativa nº 332, 5 julio 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005, a fin de cumplir con el proyecto "Sistema de información para la evaluación y monitoreo del empleo, el trabajo y la inclusión social", dentro de la partida correspondiente al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 julio 2005).

**3. Decisión Administrativa nº 341, 7 julio 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en lo atinente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con el fin de ampliar el cupo de becas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 julio 2005).

**4. Decisión Administrativa nº 344, 7 julio 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en lo que respecta al Ministerio de Salud y Ambiente, con el fin de incrementar la partida correspondiente al Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 julio 2005).

**5. Decisión Administrativa nº 359, 7 julio 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en lo que respecta a gastos y recursos de la Gendarmería Nacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 julio 2005).

**6. Decisión Administrativa nº 413, 25 julio 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en lo que respecta al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 julio 2005).

**7. Decisión Administrativa nº 414, 26 julio 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en el ítem correspondiente al Ministerio de Economía y Producción- Instituto Nacional de Tecnología Industrial, a fin de cumplir con el régimen de incentivos al personal.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 julio 2005).

**8. Decisión Administrativa nº 415, 26 julio 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 con el objeto de adecuar los costos hasta la conclusión de los procedimientos de renegociación de los contratos de

concesión vigentes del Servicio de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo del Área Metropolitana de Buenos Aires.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 julio 2005).

**9. Decisión Administrativa nº 417, 29 julio 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a los fines de posibilitar el funcionamiento de la Unidad Fiscal de Apoyo para la Investigación de Delitos Complejos en materia de drogas y crimen organizado y la construcción de la Planta Verificadora Falcon –Policía Federal Argentina-

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º agosto 2005).

**10. Decisión Administrativa nº 420, 2 agosto 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005, a fin de implementar la Resolución Conjunta MDS y MTEySS Nº 336/05 y 155/05 que reorganiza el Programa Jefes de Hogar.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 agosto 2005).

**Citas legales:** Resolución Conjunta MDS y MTEySS Nº 336/05 y 155/05 (NL, Marzo- Abril 2005).

**11. Decisión Administrativa nº 431, 2 agosto 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005, a fin de adecuar los créditos asignados a los actuales requerimientos derivados de la implementación de la Ley Nº 25.871 de Migraciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 agosto 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.871 (NL, Enero- Febrero 2004).

**12. Decisión Administrativa nº 432, 2 agosto 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005, a los fines de la implementación de la Ley de Migraciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 agosto 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.871 (NL, Enero- Febrero 2004).

**13. Decisión Administrativa nº 435, 2 agosto 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005, en lo que respecta a la Comisión Nacional de Energía Atómica.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 agosto 2005).

**14. Decisión Administrativa nº 436, 2 agosto 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005, a fin de incrementar el vigente para el Programa de Cooperación, Asistencia y Capacitación a Municipios del Ministerio del Interior.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 agosto 2005).

**15. Decisión Administrativa nº 437, 2 agosto 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Incorpora al Presupuesto vigente del Poder Legislativo- Auditoría General de la Nación sobrantes presupuestarios correspondientes a ejercicios anteriores.

Asimismo, modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 y destina el incremento de crédito asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto al pago de compromisos asumidos con la Organización de Estados Americanos, la Organización Mundial de Comercio y con la Secretaría Administrativa del Mercosur.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 agosto 2005).

**16. Decisión Administrativa nº 450, 2 agosto 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a fin de atender gastos emergentes de la investigación de delitos relativos a los recursos de la seguridad social, conforme al convenio de cooperación suscripto con la Procuración General de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 agosto 2005).

**17. Decisión Administrativa nº 456, 3 agosto 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2005, a los fines de afrontar erogaciones por servicios de fiscalización de calidad sanitaria realizados por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 agosto 2005).

**18. Decisión Administrativa nº 477, 8 agosto 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005, a fin de incrementar los créditos destinados a la reparación y mantenimiento del edificio del Museo de Archivos.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 agosto 2005).

**19. Acordada nº 18, 9 agosto 2005 (Corte Suprema de Justicia de la Nación).** Fija el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2006 y aprueba el "Plan de Obras" del Poder Judicial de la Nación.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 agosto 2005).

**20. Decisión Administrativa nº 479, 17 agosto 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 atento a la necesidad de incrementar los créditos de la Administración de Parques Nacionales, Programa Bosques Nativos y Áreas Protegidas.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 agosto 2005).

**21. Decisión Administrativa nº 480, 17 agosto 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a fin de permitir la concreción de los objetivos del Programa de Fortalecimiento Institucional del Senado de la Nación.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 agosto 2005).

**22. Decisión Administrativa nº 481, 17 agosto 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 con el objeto de incorporar recursos provenientes de UNICEF para la ejecución del proyecto "Estudio sobre la dinámica institucional del trabajo infantil".  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 agosto 2005).

**23. Decisión Administrativa nº 482, 17 agosto 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional a efectos de posibilitar el normal desenvolvimiento del Organismo Nacional de Administración de Bienes y la Dirección Nacional de Vialidad.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 agosto 2005).

**24. Decisión Administrativa nº 483, 18 agosto 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005, en relación con los créditos vigentes del Ministerio de Defensa- Instituto Geográfico Militar.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 agosto 2005).

**25. Decisión Administrativa nº 484, 18 agosto 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 con el objeto de incorporar los remanentes de recursos propios del Presupuesto 2004, correspondiente al Instituto Geográfico Militar.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 agosto 2005).

**26. Decisión Administrativa nº 489, 19 agosto 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005, a fin de incrementar el correspondiente a la Secretaría de Turismo y a la Prefectura Naval Argentina.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 agosto 2005).

**27. Decisión Administrativa nº 498, 22 agosto 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a los fines de posibilitar el ingreso al Tesoro nacional de los fondos adeudados por el Poder Judicial de la Nación.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 agosto 2005).

**28. Decisión Administrativa nº 513, 22 agosto 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 con el objeto de posibilitar la atención del convenio de asistencia financiera suscripto entre el Estado nacional y la provincia de Buenos Aires.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 agosto 2005).

**29. Decisión Administrativa nº 520, 23 agosto 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a los fines de incrementar la asistencia económica a las distintas Federaciones Deportivas. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 agosto 2005).

**30. Decisión Administrativa nº 529, 25 agosto 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 con el objeto de atender mayores gastos correspondientes a personal y servicios no personales de la Secretaría de Cultura. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 agosto 2005).

**31. Decisión Administrativa nº 530, 25 agosto 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a fin de que la Administración de Parques Nacionales adquiera las tierras cedidas por la provincia de La Pampa para ampliación del Parque Nacional Lihué Calef. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 agosto 2005).

**(\*) Ver también:**

CONSTITUCIÓN. Derechos Constitucionales. 1.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Privatizaciones y Concesiones

**1. Decreto nº 802, 7 julio 2005.** Ratifica el Acta Acuerdo de Adecuación del Contrato de Concesión del Servicio Público de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica suscripto por la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos y la Empresa Distribuidora La Plata Sociedad Anónima -Edelap S.A.-.

Ordena su comunicación a la Comisión Bicameral respectiva.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 julio 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.561 (NL, Enero- Febrero 2002), Decreto Nº 311/03 (NL, Julio- Agosto 2003); Leyes Nº 25.790 (NL, Septiembre- Octubre 2003), 25.820 (NL, Noviembre- Diciembre 2003) y 25.972 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

**2. Resolución Conjunta nº 388 y 790, 7 julio 2005 (Ministerio de Economía y Producción y Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios).** Convoca a Audiencias Públicas a fin de considerar los términos y condiciones de las posibles adecuaciones contractuales tratadas entre la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos y las empresas prestadoras. Habilita un Registro de participantes.

Ordena comunicar a la Comisión Bicameral de Seguimiento del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 julio 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.561 (NL, Enero- Febrero 2002), Decreto Nº 311/03 y Resolución Conjunta MEyP y MPFIPyS Nº 188/03 y 44/03 (NL, Julio- Agosto 2003), Ley Nº 25.790 (NL, Septiembre- Octubre 2003), Ley Nº 25.820 y Decreto Nº 1.172/03 (NL, Noviembre- Diciembre 2003), Ley Nº 25.972 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 8.

TRANSPORTE. Puerto. 1.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Seguros

**(\*) Ver:**

DERECHO. Derecho Penal. 1.



INDUSTRIA. Industria del Turismo y Servicios.

---

## DESARROLLO RURAL

### Pesca

**1. Resolución nº 4, 4 agosto 2005 (Consejo Federal Pesquero).** Establece un plan de manejo de la especie vieira patagónica.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 agosto 2005).

---

## DESARROLLO RURAL

### Producción Orgánica

**1. Resolución nº 503, 1º julio 2005 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Aprueba el Sistema de Seguridad para la emisión de Certificados de Calidad Orgánica de las empresas habilitadas en los Registros Nacionales de Empresas Certificadoras de Productos Orgánicos de origen vegetal y animal.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 julio 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.127 (NL, Septiembre- Octubre 1999).

---

## DESARROLLO RURAL

### Sanidad Animal

**1. Resolución nº 617, 12 agosto 2005 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Aprueba el Programa de Control y Erradicación de las Enfermedades Equinas y su Reglamento de Control Sanitario. Crea la Comisión Nacional Asesora en Sanidad Equina.

Otorga facultades al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria en orden a la implementación de lo dispuesto.

Deroga diversas normas que regulan la materia.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 agosto 2005).

**Citas legales:** Resoluciones SAGPyA Nº 280/00 (NL, Mayo- Junio 2000) y SENASA Nº 89/04 (NL, Enero- Febrero 2004).

(\* **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 17.

---

## EDUCACIÓN

### Educación Superior

**1. "Bases para una nueva ley de educación superior".** Por Atilio Aníbal Alterini y otros.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 26 julio 2005).

---

## EDUCACIÓN

### Enseñanza Privada

**1. CNCiv., sala G, 18/5/05- M., R.F. y otro c. Asociación Civil Colegio Villa Devoto y otro.** (Educación. Negativa a rematricular alumnos. Inconducta de los menores y enfrentamiento con los padres. Procedencia). Con nota de Eduardo Martín Quintana: "El derecho de admisión de los institutos de enseñanza privada".

(El Derecho. Buenos Aires, 18 agosto 2005).

**(\*) Ver también:**

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 6.

---

## EDUCACIÓN

### Personal Docente

**1. Resolución nº 938, 12 agosto 2005 (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología).** Modifica su similar Nº 281, con el objeto de reformular las Bases del Concurso Público relacionado con el Proyecto "Carreras de especialización de postgrado para directivos y profesores de institutos de formación docente".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 agosto 2005).

**Citas legales:** Resolución MECyT Nº 281/05 (NL, Marzo- Abril 2005).

**(\*) Ver también:**

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 8.

---

## EDUCACIÓN

### Población Estudiantil

**1. Resolución nº 722, 23 junio 2005 (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología).** Establece el procedimiento al que se refiere la reglamentación de la Ley Nº 23.490 –Beca Estudio Islas Malvinas y del Atlántico Sur- a fin de autorizar el pago de la misma aquellos estudiantes que acrediten cursar estudios en cualquier nivel del sistema educativo nacional y para los que estuvieren comprendidos en la Ley Nº 25.375 –modificatoria de la citada ley-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 julio 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.375 (NL, Enero- Febrero 2001).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 3.

---

## ESTADO

### Bienes del Estado

**1. Ley nº 26.038.** Transfiere a título gratuito a la provincia de Río Negro una fracción de terreno perteneciente al Estado nacional, a efectos de utilizarlo para el desarrollo de un proyecto social vinculado al albergue y recreación de jubilados y pensionados residentes en la provincia.

Sancionada 1º junio 2005. Promulgada de hecho, 5 julio 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 julio 2005).

**2. Ley nº 26.042.** Transfiere a título gratuito a la municipalidad de Tres Isletas –provincia del Chaco- el dominio de distintos inmuebles del Estado nacional, con cargo a que la beneficiaria los destine al funcionamiento de un parque industrial y a emprendimientos productivos y habitacionales.

Sancionada 1º junio 2005. Promulgada de hecho, 5 julio 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 julio 2005).

**3. Ley nº 26.048.** Transfiere a título gratuito a favor del Arzobispado de Salta el dominio del inmueble perteneciente al Estado nacional ubicado en el barrio Libertador de la ciudad de Salta, con el propósito de destinarlo a la parroquia Nuestra Señora de los Ángeles para la construcción de una gruta en honor a la Santa Patrona.

Sancionada 7 julio 2005. Promulgada de hecho, 2 agosto 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 agosto 2005).

---

## ESTADO

### Estado Municipal

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 14.

---

## ESTADO

### Estado Nacional

1. **"Los Estados fracasados y el caso argentino"**. Por Eduardo Conesa.  
(La Ley. Buenos Aires, 13 julio 2005).

---

## ESTADO

### Estado Provincial

1. **Decreto nº 919, 3 agosto 2005.** Aprueba el Modelo de Contrato de Préstamo a suscribirse entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a financiar parcialmente la ejecución del "Programa de Fortalecimiento Institucional Productivo y de Gestión Fiscal Provincial". Designa a la Subsecretaría de Relaciones con Provincias del Ministerio de Economía y Producción como organismo ejecutor del citado Programa.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 agosto 2005).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Deuda.  
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 28.  
INDUSTRIA. Industria Petroquímica.  
PODER EJECUTIVO. Presidente y Vicepresidente. 2.  
PODER JUDICIAL. Magistrado. 4.  
PODER LEGISLATIVO. Legislador.  
POLÍTICA. Elecciones.  
POLÍTICA. Régimen Electoral.

---

## ESTADO

### Territorio

1. **Resolución General nº 1.922, 4 agosto 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Habilita el paso fronterizo Cóndor II a los efectos de atender la operatoria de exportación de gas a la República de Chile, en jurisdicción de la División Aduana de Río Gallegos- Dirección Regional Aduanera Comodoro Rivadavia. En tal sentido, modifica su similar Nº 1.827.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 agosto 2005).  
**Citas legales:** Resolución General AFIP Nº 1.827 (NL, Enero- Febrero 2005).

2. **"Derecho del Mar ante la Corte Internacional de Justicia"**. Por Enrique J. Aramburu.  
(La Ley. Buenos Aires, 22 julio 2005).

**(\*) Ver también:**

TRANSPORTE. Puerto. 2, 3.

---

## INDUSTRIA

### Industria Automotriz

**1. Decreto nº 774, 5 julio 2005.** Crea el Régimen de Incentivo a la Competitividad de los Autopartes Locales. Dispone un reintegro en efectivo sobre el valor de las compras de las autopartes locales que sean adquiridas por las empresas fabricantes de los productos automotores.

Establece el procedimiento a cumplir por las empresas terminales de proyectos destinados a la producción de nuevas plataformas.

Designa a la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa como autoridad de aplicación.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 julio 2005).

**Citas legales:** Decreto Nº 939/04 (NL, Julio- Agosto 2004).

---

## **INDUSTRIA**

### **Industria del Turismo y Servicios**

**1. Resolución nº 987, 24 agosto 2005 (Secretaría de Turismo).** Modifica su similar Nº 118 –certificado nacional de autorización para agencias de turismo estudiantil- en relación con los seguros de accidentes personales y de responsabilidad civil a cumplimentar por los prestadores de servicios turísticos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 agosto 2005).

**Citas legales:** Resolución ST Nº 118/05 (NL, Enero- Febrero 2005).

---

## **INDUSTRIA**

### **Industria Minera**

**1. Decreto nº 923, 3 agosto 2005.** Aprueba el procedimiento realizado por la Intervención del Yacimiento Carbonífero Río Turbio y de los Servicios Ferroportuarios con Terminales en Punta Loyola y Río Gallegos, sito en la provincia de Santa Cruz, para la adquisición de equipamientos mineros destinados a la explotación del yacimiento. Ratifica los contratos de compraventa suscriptos a tal efecto con la empresa estatal polaca Kopex Sociedad Anónima.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 agosto 2005).

---

## **INDUSTRIA**

### **Industria Petroquímica**

**1. Resolución nº 981, 10 agosto 2005 (Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios).** Efectúa aclaraciones respecto de la normativa aplicable a los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos otorgados por el Poder Ejecutivo nacional en las denominadas áreas en transferencia a las provincias.

Faculta a la Secretaría de Energía a dictar normas complementarias y a suscribir con las respectivas provincias las Actas Acuerdo que fuera menester.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 agosto 2005).

**Citas legales:** Decreto Nº 546/03 (NL, Julio- Agosto 2003).

---

## **INDUSTRIA**

### **Industria Química y Farmacéutica**

**1. Ley nº 26.045.** Crea el Registro Nacional de Precursores Químicos en el ámbito de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Estupefacientes. Determina las atribuciones, funciones y obligaciones. Asimismo, establece las obligaciones especiales a las que están sujetos los inscriptos.

Faculta a la autoridad de aplicación a dictar normas reglamentarias y otras medidas tendientes a garantizar un efectivo control. Fija el régimen de sanciones y multas a aplicar en caso de incumplimiento.

---

Dispone que la presente tendrá vigencia a partir de los sesenta días corridos a partir de su publicación.

Determina que el citado Registro continuará con las funciones y tareas iniciadas por la Dirección Nacional de Precursores Químicos.

Sancionada 8 junio 2005. Promulgada de hecho, 6 julio 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 julio 2005).

**Citas legales:** Decreto N° 2.300/02 (NL, Noviembre- Diciembre 2002).

---

## **INDUSTRIA**

### **Industria Vitivinícola**

**1. Resolución C n° 14, 28 junio 2005 (Instituto Nacional de Vitivinicultura).** Dispone que toda persona física, jurídica o sucesiones indivisas que deseen importar o exportar vinos y mostos deberán inscribirse en el Registro del Organismo. Aprueba las normas que regirán la inscripción.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º julio 2005).

---

## **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Obras Públicas**

**1. Decreto n° 907, 26 julio 2005.** Crea en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal. Define sus objetivos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 julio 2005).

**2. "La Ley 25975: Una necesaria adecuación del marco jurídico aplicable a las grandes obras hidráulicas, a las exigencias de los presupuestos mínimos de protección ambiental".** Por Juan Rodrigo Walsh.

(Anales de Legislación Argentina. Boletín Informativo N° 22. Buenos Aires, 30 agosto 2005).

**Referencias:** Ley N° 25.975 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

**(\*) Ver también:**

DERECHO. Contratos.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 1.

---

## **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Regulación y Control**

**1. "El marco regulatorio del gas licuado de petróleo y los derechos de los consumidores y usuarios".** Por Guillermo Hughes Jenkins.

(Anales de Legislación Argentina. Boletín Informativo N° 17. Buenos Aires, 8 julio 2005).

**Referencias:** Ley N° 26.020, Decreto N° 297/05 y Resolución SE N° 623/05 (NL, Marzo- Abril 2005).

**2. "Entes reguladores: en camino de su delimitación institucional".** Por Rodolfo C. Barra.

(Jurisprudencia Argentina. Número Especial. Buenos Aires, 31 agosto 2005).

**3. "Pautas y precisiones establecidas por la Corte en relación a la competencia jurisdiccional de los entes reguladores de servicios públicos (a propósito del caso 'Ángel Estrada)".** Por Darío Aníbal Ricciardi.

(El Derecho. Buenos Aires, 29 julio 2005).

**Referencias:** CS, 5/4/05- Ángel Estrada y Cía. S.A. c. Res. Secretaría de Energía y Puertos (NL, Mayo- Junio 2005).

**4. "Servicios públicos, defensa del consumidor, procedimientos".** Por Roberto A. Vázquez Ferreyra.

(Jurisprudencia Argentina. Número Especial. Buenos Aires, 31 agosto 2005).

---

## PODER EJECUTIVO

### Administración Pública

**1. Resolución nº 45, 24 junio 2005 (Subsecretaría de la Gestión Pública).** Faculta a la Oficina Nacional de Tecnologías de Información a aprobar la Política de Seguridad de la Información Modelo y a dictar normas aclaratorias y complementarias a los fines de la aplicación de la Decisión Administrativa Nº 669/04 –política de seguridad modelo- para los organismos del Sector Público nacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 julio 2005).

**Citas legales:** Decisión Administrativa Nº 669/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

**2. Decreto nº 875, 20 julio 2005.** Homologa el Acta Acuerdo y Anexos de la Comisión Negociadora del Nivel Sectorial correspondiente al Sistema Nacional de la Profesión Administrativa –SINAPA- de fecha 7 de julio.

Fija la vigencia del Acuerdo a partir del 1º de julio. Dispone que a partir de la misma fecha, cesa la aplicación de los Decretos Nº 682/04 y 1.993/04 –otorgamiento de sumas fijas no bonificables- y queda derogado el artículo 15 de su similar Nº 769/94.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 julio 2005).

**Citas legales:** Decretos Nº 682/04 (NL, Mayo- Junio 2004) y 1.993/04 (NL, Enero- Febrero 2005).

**3. Decreto nº 1.033, 30 agosto 2005.** Modifica su similar Nº 755/04 –suplemento especial no remunerativo y no bonificable para el personal integrante del escalafón de las carreras de Investigador Científico y Tecnológico y del personal de apoyo a la investigación y desarrollo del CONICET- a efectos de incrementar las remuneraciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 agosto 2005).

**Citas legales:** Decreto Nº 755/04 (NL, Mayo- Junio 2004).

**4. "Decreto 1172/03 del Poder Ejecutivo Nacional. Regulación de herramientas indispensables para una eficaz participación ciudadana".** Por Analía N. Sahaniuk.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 23 agosto 2005).

**Referencias:** Decreto Nº 1.172/03 (NL, Noviembre- Diciembre 2003).

(\*) **Ver también:**

DERECHO. Contratos. 2.

TRABAJO Y EMPLEO. Remuneración.

---

## PODER EJECUTIVO

### Atribuciones

(\*) **Ver:**

DERECHO. Derecho Administrativo.

PODER JUDICIAL. Magistrado. 5.

---

## PODER EJECUTIVO

### Decreto de Necesidad y Urgencia

**1. "Decretos de necesidad y urgencia en el presidencialismo argentino".** Por Luis Uriarte.

(La Ley. Buenos Aires, 29 agosto 2005).

(\*) **Ver también:**

CUESTIONES SOCIALES. Ex Combatientes.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas Armadas.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Deuda.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 1.

INDUSTRIA. Industria Automotriz.

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 2.

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 1, 2, 6.

TRABAJO Y EMPLEO. Remuneración. 1.

---

## PODER EJECUTIVO

### Ministerios, Secretarías y Subsecretarías

**1. Decreto nº 825, 13 julio 2005.** Modifica su similar N° 357/02 –Organigrama de aplicación de la Administración Pública nacional- en lo que respecta a los Objetivos de la Secretaría de Asuntos Militares.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 julio 2005).

**Citas legales:** Decreto N° 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002).

**2. Resolución nº 855, 20 julio 2005 (Ministerio de Salud y Ambiente).** Prohíbe fumar tabaco en cualquiera de sus formas en todo el ámbito del Ministerio.

Deroga la Resolución MSyAS N° 27/98.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 julio 2005).

**Citas legales:** Ley N° 25.164 (NL, Septiembre- Octubre 1999).

**3. Decreto nº 988, 19 agosto 2005.** Modifica su similar N° 357/02 –Organigrama de aplicación de la Administración Pública nacional- en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y en relación con las competencias y denominaciones asignadas a las actuales Secretaría de Asuntos Penitenciarios y Subsecretaría de Política Criminal y con la inclusión de la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia en el ámbito de la Subsecretaría de Asuntos Registrales.

Asimismo, adecua el organigrama del Ministerio como consecuencia de la transferencia del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo establecida en el Decreto N° 184 y modifica los Anexos de su similar N° 163 –estructura organizativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 agosto 2005).

**Citas legales:** Decreto N° 452/00 (NL, Mayo- Junio 2000), Ley N° 25.457 (NL, Septiembre- Octubre 2001), Decreto N° 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002), Ley N° 25.746 (NL, Julio- Agosto 2003), Decretos N° 163/05 y 184/05 (NL, Marzo- Abril 2005).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Contabilidad Pública.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 6, 15, 30.

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Obras Públicas. 1.

---

## PODER EJECUTIVO

### Organismos del Poder Ejecutivo

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 13, 23.

---

## PODER EJECUTIVO

### Presidente y Vicepresidente

**1. Decreto nº 747, 30 junio 2005.** Autoriza al señor Vicepresidente de la Nación a desplazarse a la ciudad de Montevideo –República Oriental del Uruguay- a fin de participar en la ceremonia de

apertura del Seminario Regional sobre "El control parlamentario del sector de la Seguridad en América Latina".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º julio 2005).

**2. "La vacancia ('acefalía') del Poder Ejecutivo en Tucumán: En vista a la reforma constitucional".** Por Félix Alberto Montilla Zavalía.

(La Ley Noroeste. Buenos Aires, julio 2005).

---

## PODER EJECUTIVO

### Veto

(\*) *Ver:*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 1, 4.

---

## PODER JUDICIAL

### Corte Suprema de Justicia de la Nación

**1. "La Corte Federal a extramuros de la Constitución Nacional".** Por Rodolfo R. Spisso.

(La Ley. Buenos Aires, 18 julio 2005).

**Referencias:** *Ley Nº 25.466 (NL, Septiembre- Octubre 2001), Ley Nº 25.561 y Decreto Nº 214/02 (NL, Enero- Febrero 2002); Leyes Nº 25.642 (NL, Septiembre- Octubre 2002), 25.713 (NL, Enero- Febrero 2003) y 25.820 (NL, Noviembre- Diciembre 2003).*

---

## PODER JUDICIAL

### Magistrado

**1. Fallo de 3 agosto 2005 (Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación).** Remueve al titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, doctor Juan José Galeano, por mal desempeño en su función.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 agosto 2005).

**2. Fallo de 3 agosto 2005 (Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación).** Remueve al titular del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 29, doctor Juan José Mahdjoubian, por mal desempeño en su función.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 agosto 2005).

**3. Resolución nº 303, 11 agosto 2005 (Consejo de la Magistratura).** Aprueba el Reglamento de la Comisión de Acusación, de aplicación a todas las actuaciones en trámite.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 agosto 2005).

**4. CS, 16/11/04- Hooft, Pedro C.F. c. Provincia de Buenos Aires** (Jueces. Requisitos para su nombramiento. Nacionalidad. Constitución Nacional. Declaración de inconstitucionalidad. Artículo 177 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Igualdad ante la ley. Acceso a la magistratura judicial. Actos propios. Sometimiento voluntario de los funcionarios judiciales a las normas que reglamentan sus carreras. Provincias. Autonomía. Poder Judicial). Con nota de Adriana Tettamanti de Ramella: "El caso Hooft: certera decisión acerca de la igualdad de trato".

(La Ley. Suplemento de Derecho Constitucional. Buenos Aires, 25 julio 2005).

**5. "El control de la facultad presidencial de designación de los magistrados".** Por Daniel A. Sabsay y Sebastián Neimark.

(La Ley. Buenos Aires, 5 julio 2005).

**Referencias:** *Decretos Nº 222/03 (NL, Mayo- Junio 2003) y 588/03 (NL, Julio- Agosto 2003).*

**6. "La ética judicial y los medios de comunicación social".** Por Rodolfo Luis Vigo.



(La Ley. Realidad Judicial. Buenos Aires, 11 agosto 2005).

**(\*) Ver también:**

CRIMINOLOGÍA. Sistema Penitenciario. 2.

---

## **PODER JUDICIAL**

### **Organización**

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 19.

---

## **PODER LEGISLATIVO**

### **Cámaras**

**1. CNFed. Contenciosoadministrativo, Sala III, 27/5/05- Centro de Implementación de Políticas Públicas E. y C. y otro c. Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Nación** (Senado de la Nación. Presidencia del cuerpo. Decretos de carácter parlamentario y administrativo. Publicación. Derecho a la información. Artículo 42 de la Constitución Nacional. Tratados internacionales. Forma republicana de gobierno. Normas no secretas ni reservadas. Acción de amparo. Plazo para deducir la acción). Con nota de Dolores Lavalle Cobo: "Un nuevo avance jurisprudencial en derecho a la información pública".

(La Ley. Buenos Aires, 12 agosto 2005).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 21.

---

## **PODER LEGISLATIVO**

### **Comisiones**

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Entidades Financieras. 3.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Privatizaciones y Concesiones.

---

## **PODER LEGISLATIVO**

### **Legislador**

**1. "La elección de los senadores en la Provincia de Buenos Aires"**. Por Andrés Gil Domínguez. (La Ley. Buenos Aires, 26 julio 2005).

**2. "Los Senadores por la Provincia de Buenos Aires y la Constitución Nacional"**. Por Pablo L Manili.

(La Ley. Buenos Aires, 17 agosto 2005).

---

## **POLÍTICA**

### **Democracia**

**(\*) Ver:**

PODER LEGISLATIVO. Cámaras.

---

## **POLÍTICA**

### **Elecciones**

**1. Resolución nº 1.214, 15 julio 2005 (Ministerio del Interior).** Autoriza a la Gendarmería Nacional Argentina a custodiar las elecciones de Convencionales Constituyentes a realizarse en la provincia de Santiago del Estero el 17 de julio de 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 julio 2005).

**2. Resolución nº 1.252, 28 julio 2005 (Ministerio del Interior).** Dispone que las fuerzas de seguridad federales estén a disposición de la Justicia Federal con competencia electoral de la provincia de Entre Ríos para el servicio de seguridad de las elecciones internas, abiertas y simultáneas para la selección de candidatos a ocupar cargos electivos a nivel nacional a realizarse el 7 de agosto de 2005.

Designa a la Gendarmería Nacional como autoridad de control y ejecución.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º agosto 2005).

**3. Resolución nº 1.258, 29 julio 2005 (Ministerio del Interior).** Dispone que las fuerzas de seguridad federales estén a disposición de la Justicia Federal con competencia electoral de la provincia de Misiones para el servicio de seguridad de las elecciones internas, abiertas y simultáneas para la selección de candidatos a ocupar cargos electivos a nivel nacional a realizarse el 7 de agosto de 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 agosto 2005).

**4. Resolución nº 1.320, 4 agosto 2005 (Ministerio del Interior).** Dispone que las fuerzas de seguridad federales preserven y aseguren el orden durante la realización de las elecciones internas abiertas y simultáneas para la selección de candidatos para ocupar cargos electivos a nivel nacional en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el 7 de agosto de 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 agosto 2005).

---

## **POLÍTICA**

### **Ética Pública**

**1. "Ética y función pública".** Por María Jeanneret de Pérez Cortés.

(La Ley. Buenos Aires, 12 julio 2005).

**Referencias:** Leyes Nº 25.164 (NL, Septiembre- Octubre 1999) y 25.188 (NL, Noviembre- Diciembre 1999), Decreto Nº 229/00 (NL, Marzo- Abril 2000), Ley Nº 25.319 (NL, Septiembre- Octubre 2000), Decretos Nº 103/01 (NL, Enero- Febrero 2001) y 1.172/03 (NL, Noviembre- Diciembre 2003).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Entidades Financieras. 3.

---

## **POLÍTICA**

### **Participación Ciudadana**

**(\*) Ver:**

ESTADO. Estado Nacional.

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 4.

---

## **POLÍTICA**

### **Régimen Electoral**

1. **"Triste y solitario final. Ley de Lemas. (Réquiem por la ley 6146)".** Por Oscar Flores. [Corresponde a la provincia de Tucumán]. (La Ley Noroeste. Buenos Aires, agosto 2005).

---

## **POLÍTICA**

### **Terrorismo**

1. **Comunicación "A" n° 4.384, 8 julio 2005 (Banco Central de la República Argentina).** Modifica las normas sobre "Prevención del financiamiento del terrorismo" en relación con el tratamiento de las personas y entidades sancionadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el procedimiento de demanda judicial cuando correspondiere. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 julio 2005).

2. **Decreto n° 812, 12 julio 2005.** Aprueba el Acta de fecha 4 de marzo de 2005 firmada en la ciudad de Washington –Estados Unidos de América- en la audiencia celebrada en el marco del 122º período ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en la que el Estado Argentino reconoce su responsabilidad en relación con el atentado del 18 de julio de 1994 contra la AMIA, por incumplimiento de la función de prevención y encubrimiento grave y deliberado en la investigación del ilícito, lo que produjo una denegatoria de justicia conforme lo declarado por ante el Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 en sentencia del 28 de octubre de 2004. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 julio 2005).

3. **"¿Mayor seguridad, menor libertad? Paradojas del debate europeo después del atentado de Londres".** Por Calogero Pizzolo. (La Ley Actualidad. Buenos Aires, 4 agosto 2005).

4. **"Terrorismo. ¿El derecho penal en jaque?".** Por Pablo Iribarren. (La Ley. Suplemento de Jurisprudencia Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, 31 agosto 2005).

---

## **RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

### **Contaminación**

1. **Resolución n° 731, 16 agosto 2005 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable).** Establece las bases para la certificación de emisiones gaseosas en nuevos modelos de vehículos livianos alimentados con combustibles líquidos. En tal sentido, modifica sus similares N° 1.237/02 y 1.270/02. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 agosto 2005).  
**Citas legales:** Resoluciones SAyDS N° 1.237/02 y 1.270/02 (NL, Noviembre- Diciembre 2002).

(\*) **Ver también:**

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Obras Públicas. 2.

---

## **RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

### **Energía**

1. **Resolución Conjunta n° 166 y 874, 4 julio 2005 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Energía).** Aumenta el cupo de exportación de gas oil bajo el régimen establecido por la Ley N° 26.022 –de combustibles-. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 julio 2005).  
**Citas legales:** Resolución SE N° 1.102/04 (NL, Enero- Febrero 2005), Ley N° 26.022 (NL, Marzo- Abril 2005).

2. **Resolución n° 880, 13 julio 2005 (Secretaría de Energía).** Modifica su similar N° 4/03, por el que se aprobara el Procedimiento Complementario para Concretar Ampliaciones del Plan Federal de Transporte en Quinientos Voltios, a fin de adecuar los procedimientos de gestión de ampliaciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 julio 2005).

**Citas legales:** Resolución SE Nº 4/03 (NL, Mayo- Junio 2003).

**3. Resolución nº 925, 25 julio 2005 (Secretaría de Energía).** Instruye a los Agentes Generadores del Mercado Eléctrico Mayorista para que presenten la información básica de los contratos o acuerdos que se encuentren vigentes por los cuales reciben suministro de gas natural. Habilita a dichos agentes para efectuar Ofertas Irrevocables Estandarizadas en el marco de su similar Nº 752. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 agosto 2005).

**Citas legales:** Resoluciones SE Nº 659/04 (NL, Mayo- Junio 2004) y 752/05 (NL, Mayo- Junio 2005).

**4. Resolución nº 931, 28 julio 2005 (Secretaría de Energía).** Aplica a los Grandes Usuarios situados en el área de concesión de las empresas titulares de concesiones otorgadas por el Poder Ejecutivo nacional que ingresen al Mercado Eléctrico Mayorista desde el 1º de agosto de 2005 lo dispuesto por su similar Nº 745 –Programa de uso racional de la energía eléctrica-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 agosto 2005).

**Citas legales:** Resolución SE Nº 745/05 (NL, Mayo- Junio 2005).

**5. Resolución nº 499, 4 agosto 2005 (Ente Nacional Regulador de la Electricidad).** Determina la información que deben suministrar las compañías del mercado eléctrico, a fin de establecer la relación y participación que tienen en las mismas los distintos grupos de inversión y determinar la coordinación de acciones que se realicen entre éstos y que puedan involucrar actos que no se compadezcan con la Ley Nº 24.065 –normas que rigen aspectos vinculados con la energía eléctrica-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 agosto 2005).

**6. Resolución nº 948, 10 agosto 2005 (Secretaría de Energía).** Define los rubros principales de las ampliaciones que integran el Plan Federal de Transporte en Quinientos Voltios y del Tercer Tramo del Sistema de Transmisión asociado a la Central Hidroeléctrica Yaciretá, a efectos de determinar el canon o precio.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 agosto 2005).

**Citas legales:** Decreto Nº 634/03 (NL, Julio- Agosto 2003).

**7. "El caso Yaciretá. Un testimonio que se levanta y anda".** Por Héctor Masnatta.

(El Derecho. Buenos Aires, 29 julio 2005).

(\*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Privatizaciones y Concesiones. 1.

---

## RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

### Fauna y Flora

**1. Resolución nº 635, 7 julio 2005 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable).** Prohíbe la caza, exportación, tránsito interprovincial y comercialización en jurisdicción federal de ejemplares vivos, productos y subproductos de la especie vicuña. Establece excepciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 julio 2005).

**2. "El recurso ictícola y su titularidad: la evolución acaecida en el ordenamiento jurídico argentino".** Por Javier D. Guiridlian Larosa.

(Jurisprudencia Argentina. Suplemento de Derecho Administrativo. Buenos Aires, 3 agosto 2005).

---

## RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

### Parques y Reservas

(\*) **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 20, 31.

---

## **RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

### **Problemas Ambientales Globales**

**1. Resolución nº 685, 29 julio 2005 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable).** Conformar el Programa de Ordenamiento Ambiental del Territorio. Encomienda a la Subsecretaría de Planificación, Ordenamiento y Calidad Ambiental la coordinación de las actividades. Fija los objetivos, funciones y facultades del citado Programa.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 agosto 2005).

---

## **RELACIONES INTERNACIONALES**

### **Reuniones Internacionales**

(\*) **Ver:**

PODER EJECUTIVO. Presidente y Vicepresidente. 1.

---

## **RELACIONES INTERNACIONALES**

### **Tratados, Acuerdos y Convenios**

(\*) **Ver:**

SALUD. Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Salud.

---

## **SALUD**

### **Alimentos y Nutrición**

**1. Resolución Conjunta nº 107 y 471, 24 junio 2005 (Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Incorpora al Código Alimentario Argentino un artículo referido a la rotulación de los productos elaborados con hortalizas de alto contenido de nitratos, que deberán tener la leyenda "no suministrar a niños menores de un año".  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 julio 2005).

**2. Resolución Conjunta nº 122 y 581, 13 julio 2005 (Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Modifica el Código Alimentario Argentino en lo que respecta al disolvente que se debe utilizar para la extracción de aceites alimenticios, con exclusión absoluta de naftas de "Cracking".  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 julio 2005).

---

## **SALUD**

### **Productos Medicinales**

**1. Resolución nº 752, 4 julio 2005 (Ministerio de Salud y Ambiente).** Modifica su similar N° 201/02 –Programa Médico Obligatorio de Emergencia- a fin de incorporar la cobertura de determinados principios activos y formas farmacéuticas.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 julio 2005).  
**Citas legales:** Resoluciones MS N° 201/02 (NL, Marzo- Abril 2002), 310/04 (NL, Marzo- Abril 2004) y 758/04 (NL, Julio- Agosto 2004).

---

## **SALUD**

### **Salud Pública**

**1. Resolución nº 824, 19 julio 2005 (Ministerio de Salud y Ambiente).** Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur Nº 4/05: "Información Básica Común para la Libreta de Salud del Niño/a".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 julio 2005).

**2. Resolución nº 468, 20 julio 2005 (Superintendencia de Servicios de Salud).** Dispone la inscripción obligatoria en el Registro de Prestadores del Organismo de profesionales farmacéuticos, establecimientos farmacéuticos y redes de prestadores que suscriban contratos de prestación de servicios farmacéuticos con los agentes del seguro de salud. En tal sentido, modifica su similar Nº 119/99 –inscripción de profesionales, instituciones y servicios médico asistenciales-.

Aprueba la "Guía de información adicional para la receta" y la "Guía de contratos de prestaciones farmacéuticas".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 julio 2005).

**3. Resolución nº 988, 9 agosto 2005 (Ministerio de Salud y Ambiente).** Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur Nº 17/05: "Normas de Vigilancia Epidemiológica, Diagnóstico de Laboratorio, Medidas de Control y Esquemas Terapéuticos de Enfermedades Priorizadas entre los Estados Partes del Mercosur".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 agosto 2005).

**4. Resolución nº 989, 9 agosto 2005 (Ministerio de Salud y Ambiente).** Aprueba la Guía para el Mejoramiento de la Atención Post Aborto y la incorpora al Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 agosto 2005).

**5. SC Bs.As., 27/6/05- C.P. de P., A.K.** (Personas físicas. Persona por nacer. Extinción. Aborto terapéutico. Autorización). Con nota de Augusto M. Morello y Guillermo C. Morello: "El aborto terapéutico".

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 3 agosto 2005).

**6. "A propósito del aborto terapéutico: Algunas resonancias" (Nota a fallo).** Por Justina M. Díaz y Elián Pregno.

(La Ley Buenos Aires. Buenos Aires, julio 2005).

**7. "La tutela efectiva de la salud y la vida en situaciones extremas" (Nota a fallo).** Por Augusto M. Morello y Guillermo C. Morello.

(La Ley Buenos Aires. Buenos Aires, julio 2005).

**8. "Reflexiones sobre el llamado 'aborto terapéutico'" (Nota a fallo).** Por Jorge Nicolás Lafferriere.

(El Derecho. Buenos Aires, 30 agosto 2005).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 4.

---

## **SALUD**

### **Trasplante de Órganos**

**1. Resolución nº 110, 19 mayo 2005 (Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante).** Aprueba el Módulo 2 del Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina, denominado Listas de Pacientes en Espera de Órganos y Tejidos. Establece normas reglamentarias y el Manual del Usuario.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 julio 2005).

**2. Resolución nº 111, 19 mayo 2005 (Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante).** Aprueba las "Normas para la Habilitación de Establecimientos y Autorización de Equipos de Profesionales para la Práctica de Ablación e Implante de Riñón y Uréter y para la Evaluación Pre-trasplante y Seguimiento Post-trasplante"; las "Normas y Procedimientos para la Inscripción y Baja de Pacientes en Lista de Espera para Trasplante de Riñón y Uréter"; los "Criterios de Distribución de Órganos Provenientes de Donantes Cadavéricos y de Selección de Receptores en Lista de Espera para Trasplante de Riñón y Uréter" y el tratamiento como "Vía de Excepción de la Situación de Último Acceso Vascular".

Deroga todas las resoluciones del Organismo que regulen la materia contenida en la presente.

Regula la inscripción de pacientes extranjeros en lista de espera para trasplante en virtud de lo establecido por su similar N° 85/04.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 julio 2005).

**Citas legales:** Resolución INCUCAI N° 85/04 (NL, Marzo- Abril 2004).

**3. Resolución nº 112, 19 mayo 2005 (Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante).** Aprueba las "Normas para la Habilitación de Establecimientos y Autorización de Equipos de Profesionales para la Práctica de Ablación e Implante de Hígado y para la Evaluación Pre-trasplante y Seguimiento Post-trasplante"; las "Normas y Procedimientos para la Inscripción y Baja de Pacientes en Lista de Espera para Trasplante Hepático"; los "Criterios de Distribución de Órganos Provenientes de Donantes Cadavéricos y de Selección de Receptores en Lista de Espera para Trasplante Hepático" y las "Normas y Procedimientos para Inscripción de Pacientes en Lista de Espera y Criterios de Distribución para Trasplantes Combinados".

Deroga todas las resoluciones del Organismo que regulen la materia contenida en la presente.

Regula la inscripción de pacientes extranjeros en lista de espera para trasplante en virtud de lo establecido por su similar N° 85/04.

Establece que el Organismo Jurisdiccional asegurará el cumplimiento de la Resolución N° 22/04 para aquellos pacientes que ingresan en lista de espera para trasplante hepático en situación clínica de emergencia.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 julio 2005).

**Citas legales:** Resoluciones INCUCAI N° 22/04 (NL, Enero- Febrero 2004) y 85/04 (NL, Marzo- Abril 2004).

**4. Resolución nº 113, 19 mayo 2005 (Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante).** Aprueba las "Normas para la Habilitación de Establecimientos y Autorización de Equipos de Profesionales para la Práctica de Ablación e Implante de Órganos Intratorácicos, como así también para la Evaluación Pre-trasplante y Seguimiento Post-trasplante"; las "Normas y Procedimientos para la Inscripción y Baja de Pacientes en Lista de Espera de Órganos Intratorácicos" y los "Criterios de Distribución de Órganos Provenientes de Donantes Cadavéricos y de Selección de Receptores en Lista de Espera para Trasplante de Órganos Intratorácicos".

Deroga todas las resoluciones del Organismo que regulen la materia contenida en la presente.

Regula la inscripción de pacientes extranjeros en lista de espera para trasplante en virtud de lo establecido por su similar N° 85/04.

Establece que el Organismo Jurisdiccional asegurará el cumplimiento de su similar N° 22/04, en el caso de pacientes que ingresen en lista de espera para trasplante de órganos intratorácicos en situación clínica de emergencia.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 julio 2005).

**Citas legales:** Resoluciones INCUCAI N° 22/04 y 85/04 (NL, Marzo- Abril 2004).

**5. Resolución nº 114, 19 mayo 2005 (Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante).** Aprueba las "Normas para la Habilitación de Establecimientos y Autorización de Equipos de Profesionales para la Práctica de Ablación e Implante de Páncreas y de Riñón y Páncreas Simultáneo y para la Evaluación Pre-trasplante y Seguimiento Post-trasplante"; las "Normas y Procedimientos para la Inscripción y Baja de Pacientes en Lista de Espera de Páncreas y de Riñón y Páncreas Simultáneo"; los "Criterios de Distribución de Órganos Provenientes de Donantes Cadavéricos y de Selección de Receptores en Lista de Espera para Trasplante de Páncreas y de Riñón y Páncreas Simultáneo".

Deroga todas las resoluciones del Organismo que regulen la materia contenida en la presente.

Regula la inscripción de pacientes extranjeros en lista de espera para trasplante en virtud de lo establecido por su similar N° 85/04.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 julio 2005).

**Citas legales:** Resolución INCUCAI Nº 85/04 (NL, Marzo- Abril 2004).

**6. Resolución nº 115, 19 mayo 2005 (Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante).** Aprueba las "Normas para la Habilitación de Establecimientos y Autorización de Equipos de Profesionales para la Práctica de Ablación e Implante de Córneas y Esclera y para la Evaluación Pre-trasplante y Seguimiento Post-trasplante y para el Registro de Profesionales Autorizados para Ablación de Córneas y Esclera", las "Normas para el Registro de Establecimientos Habilitados y de Profesionales Autorizados para Implante de Esclera y Membrana Amniótica", las "Normas y Procedimientos para la Inscripción y Baja de Pacientes en Lista de Espera para Trasplante de Córneas y Esclera" y los "Criterios de Distribución de Córneas y Esclera Provenientes de Donantes Cadavéricos y de Selección de Receptores en Lista de Espera".  
Deroga todas las resoluciones del Organismo que regulen la materia contenida en la presente.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 agosto 2005).

**7. Resolución nº 116, 19 mayo 2005 (Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante).** Aprueba los Módulos 3 y 4 del Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante denominados Registro Nacional de Procuración y Trasplante, y el Manual del Usuario.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 julio 2005).

---

## SALUD

### Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Salud

**1. Ley nº 26.041.** Aprueba el Convenio de Cooperación en Materia de Salud entre la República Argentina y la República del Perú, suscripto en Lima –Perú- el 19 de mayo de 2003.  
Sancionada 1º junio 2005. Promulgada de hecho, 5 julio 2005.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 julio 2005).

---

## SEGURIDAD SOCIAL

### Obras Sociales

**1. Resolución nº 466, 18 julio 2005 (Superintendencia de Servicios de Salud).** Establece que los sujetos inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social previsto en la Ley Nº 25.865 que no hubieran cumplimentado la obligación de elegir obra social en la oportunidad de la aceptación de su adhesión al régimen y aquellos que en el futuro no cumplan con ese requisito, serán asignados conforme al mecanismo de distribución detallado en la Resolución Nº 667/04 –Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes-.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 julio 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.865 (NL, Enero- Febrero 2004), Decreto Nº 806/04 (NL, Mayo- Junio 2004), Resolución SSS Nº 667/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004).

---

## SEGURIDAD SOCIAL

### Previsión Social

**1. Decreto nº 748, 30 junio 2005.** Establece el haber mínimo de cada beneficio correspondiente a las prestaciones cuyo pago se encuentre a cargo del Régimen Previsional Público en la suma de \$350 a partir del 1º de julio de 2005.

Modifica la Ley Nº 25.967, en relación con el pago de sentencias judiciales, disponiendo un límite máximo en Pesos a tal fin.

Faculta a la Administración Nacional de la Seguridad Social para dictar las normas necesarias para instrumentar la presente.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 julio 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.967 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).



**2. Decreto nº 788, 7 julio 2005.** Prorroga hasta el 1º de julio de 2006 y el 1º de octubre de 2006, respectivamente, la suspensión del restablecimiento a los aportes personales de los trabajadores en relación de dependencia, con la excepción de los aportes correspondientes al personal del Servicio Exterior de la Nación, investigadores y científicos y docentes, y a los funcionarios y magistrados comprendidos en la Ley Nº 24.018.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 julio 2005).

**Citas legales:** Decretos Nº 1.387/01 y 1.676/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), 2.203/02 (NL, Noviembre- Diciembre 2002), 390/03 (NL, Julio- Agosto 2003) y 809/04 (NL, Mayo- Junio 2004).

**3. Resolución nº 414, 28 julio 2005 (Ministerio de Economía y Producción).** Establece que las operaciones de compensación de saldos netos de las cuentas de capitalización individual por traspasos de afiliados que se realicen en el marco de la Instrucción SAFJyP Nº 11/05 no se encuentran alcanzadas por la restricción a la transferencia de los títulos "cuasi par" emitidos conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 1.735/04 –canje de deuda del Estado nacional por Bonos-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 julio 2005).

**Citas legales:** Decreto Nº 1.735/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

**4. Resolución nº 778, 29 julio 2005 (Administración Nacional de la Seguridad Social).** Aprueba el "Procedimiento de Pago de Prestaciones de la Seguridad Social" y el modelo de "Convenio de Pago de Prestaciones de la Seguridad Social".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 agosto 2005).

**5. Instrucción nº 17, 2 agosto 2005 (Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones).** Modifica sus similares Nº 22/03 y 12/05 relacionadas con la normativa general de inversiones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 agosto 2005).

**Citas legales:** Resoluciones SAFJyP Nº 22/03 (NL, Septiembre- Octubre 2003) y 12/05 (NL, Marzo- Abril 2005).

**6. Decreto nº 986, 19 agosto 2005.** Suspende hasta el 31 de diciembre de 2006 la aplicación de las disposiciones contenidas en su similar Nº 814/01 en relación con las contribuciones de empleadores titulares de establecimientos educativos privados incorporados a la enseñanza oficial.

Asimismo, dispone una disminución de las reducciones de las contribuciones patronales de los titulares de instituciones universitarias privadas del 1º de enero al 31 de diciembre de 2005.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 agosto 2005).

**Citas legales:** Decreto Nº 814/01 (NL, Mayo- Junio 2001), Ley Nº 25.453 (NL, Julio- Agosto 2001).

**7. Resolución General nº 1.928, 24 agosto 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Modifica su similar Nº 1.784 –régimen general de retención para el ingreso de las contribuciones patronales con destino a la seguridad social- con el objeto de optimizarlo. Fija exclusiones que serán de aplicación para las operaciones y sus respectivos pagos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 agosto 2005).

**Citas legales:** Resoluciones Generales AFIP Nº 1.784 (NL, Noviembre- Diciembre 2004) y 1.888 (NL, Mayo- Junio 2005).

**8. "Conflicto de normas: ¿La ley Nº 24.016 está vigente?".** Por Silvia B. Ciavelli.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 2 agosto 2005).

**Referencias:** Decreto Nº 137/05 (NL, Enero- Febrero 2005).

**(\*) Ver también:**

CUESTIONES SOCIALES. Ex Combatientes.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 16.

---

## **TRABAJO Y EMPLEO**

### **Desocupación Laboral**

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 10.

---

## **TRABAJO Y EMPLEO**

### **Fomento del Empleo**

**(\*) Ver:**

CUESTIONES SOCIALES. Discapacitados.

---

## **TRABAJO Y EMPLEO**

### **Relaciones Individuales de Trabajo**

**1. Resolución nº 520, 1º julio 2005 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social).** Crea en el ámbito de la Unidad Ministro el Grupo de Expertos en Relaciones Laborales, para elaborar un informe que identifique los principales problemas que enfrenta el sistema argentino en relaciones laborales y sugieran los lineamientos generales de las acciones conducentes a resolverlos, propendiendo a crear las condiciones necesarias para el establecimiento y la consolidación del paradigma de Trabajo Decente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 julio 2005).

**2. "El debate sobre la reducción de la jornada de trabajo".** Por Marcela Gilardi y Guillermo Unzaga Domínguez.

(El Derecho. Buenos Aires, 9 agosto 2005).

**3. "Las viejas y las nuevas formas de violencia en el contrato de trabajo y las posibles tutelas jurídicas".** Por Estela M. Ferreirós.

(Doctrina Laboral. Buenos Aires, agosto 2005).

**4. "Pautas para una verdadera reforma laboral".** Por Manuel Diez Selva.

(El Derecho. Buenos Aires, 21 julio 2005).

**Referencias:** Leyes Nº 25.250 (NL, Mayo- Junio 2000) y 25.877 (NL, Marzo- Abril 2004).

---

## **TRABAJO Y EMPLEO**

### **Remuneración**

**1. Decreto nº 750, 30 junio 2005.** Establece la vigencia a partir del 1º de mayo, 1º de junio y 1º de julio de 2005 de los montos fijados para el salario mínimo, vital y móvil en virtud de lo establecido por la Resolución Nº 2/05 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil.

Asimismo, dispone el procedimiento de compensación para la asignación no remunerativa dispuesta por su similar Nº 2.005/04.

Fija el criterio de absorción del citado aumento para el personal del Poder Ejecutivo nacional.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 julio 2005).

**Citas legales:** Decretos Nº 682/04 (NL, Mayo- Junio 2004) y 2.005/04 (NL, Enero- Febrero 2005), Resolución CNEPSMVM Nº 2/05 (NL, Mayo- Junio 2005).

**2. "Incremento escalonado del salario mínimo, vital y móvil. Decreto de Necesidad y Urgencia 750/2005".** Por Sergio J. Alejandro.

(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, julio 2005).

**Referencias:** Decreto N° 1.095/04 y Resolución MTEySS N° 603/04 (NL, Julio- Agosto 2004), Resoluciones MTEySS N° 617/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004) y CNEPSMV N° 2/05 (NL, Mayo-Junio 2005).

(\*) **Ver también:**

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 2, 3.

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Riesgos del Trabajo

**1. Resolución n° 1.392, 4 julio 2005 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo).** Modifica su similar N° 1.721/04 –Programa para la Reducción de Accidentes Mortales- con la finalidad de precisar las distintas responsabilidades de los sujetos intervinientes.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 julio 2005).

**Citas legales:** Resolución SRT N° 1.721/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

**2. Resolución n° 1.579, 19 julio 2005 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo).** Modifica su similar N° 1, por la que se estableciera el Programa para la Prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en PyMEs, a fin de precisar las distintas responsabilidades de los sujetos intervinientes.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 julio 2005).

**Citas legales:** Resolución SRT N° 1/05 (NL, Enero- Febrero 2005).

**3. "La situación actual de la Ley de Riesgos del Trabajo".** Por Antonio Vázquez Vialard.

(La Ley. Buenos Aires, 18 agosto 2005).

---

## TRANSPORTE

### Aeropuerto

**1. Disposición n° 71, 22 junio 2005 (Policía de Seguridad Aeroportuaria).** Ratifica el Acta Acuerdo Interadministrativo suscripto con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud del cual dicho Gobierno delega en el Organismo facultades de control y fiscalización de tránsito y transporte de pasajeros terrestre en el área de su jurisdicción.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 julio 2005).

---

## TRANSPORTE

### Ferrocarriles

(\*) **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 8.

---

## TRANSPORTE

### Navegación Aérea

**1. Disposición Conjunta n° 1, 3 agosto 2005 (Dirección Nacional de Aeronavegabilidad, Dirección de Tránsito Aéreo y Dirección de Habilitaciones Aeronáuticas).** Dispone la agrupación en un cuerpo único ordenado de diversas Partes de las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil, con el objeto de homogeneizar los procedimientos en materia de seguridad operacional de Argentina con los del resto de los países desarrollados, conforme lo prescripto por el Convenio Internacional de Aviación Civil.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 agosto 2005).

**2. Disposición nº 57, 3 agosto 2005 (Comando de Regiones Aéreas).** Aprueba la recopilación y reordenamiento en un cuerpo único de las normas y procedimientos de competencia de la Dirección de Habilitaciones Aeronáuticas, la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad y la Dirección de Tránsito Aéreo bajo la denominación de "Regulaciones Argentinas de Aviación Civil".  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 agosto 2005. Suplemento).

---

## **TRANSPORTE**

### **Puerto**

**1. Decreto nº 805, 11 julio 2005.** Llama a licitación pública nacional e internacional para la concesión de la Terminal Portuaria Nº 6 de Puerto Nuevo- Buenos Aires.

Faculta al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para aprobar los pliegos pertinentes. El Poder Ejecutivo nacional dispondrá la adjudicación.

Deroga el Decreto Nº 444/96.

Ordena comunicar al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 julio 2005).

**2. Decreto nº 884, 21 julio 2005.** Habilita, con carácter particular, de uso privado y con destino industrial y comercial, el puerto perteneciente a la firma Molinos Río de la Plata Sociedad Anónima denominado San Benito, ubicado en la localidad de San Lorenzo –provincia de Santa Fe-.

Ordena comunicar al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 julio 2005).

**3. Decreto nº 885, 21 julio 2005.** Amplía la habilitación portuaria oorgada oportunamente a la firma Cargill Sociedad Anónima, Comercial e Industrial al muelle e instalaciones ubicados en la localidad de General San Martín, departamento San Lorenzo –provincia de Santa Fe-.

Ordena comunicar al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 julio 2005).

---

## **TRANSPORTE**

### **Registro de Automotores**

**1. Disposición nº 478, 2 agosto 2005 (Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios).** Modifica el Digesto de Normas Técnico Registrales en cuanto a los trámites de cambio de radicación por inscripción inicial en el Registro seccional con jurisdicción en el domicilio del acreedor prendario.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 agosto 2005).

**2. Disposición nº 480, 2 agosto 2005 (Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios).** Incorpora al Digesto de Normas Técnico Registrales una sección referida al procedimiento que regirá la adquisición de las placas provisorias para automotores en tránsito en la República Argentina.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 agosto 2005).